

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 46-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación de ilegalidades urbanísticas en el municipio de Sariegos (León).
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 49-I, a solicitud Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Aplicación de los recursos de la Junta de Castilla y León y niveles de cooperación con otras Administraciones en los episodios anuales producidos por las inclemencias meteorológicas.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1734	Primer punto del Orden del Día. SC 46-I	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1734	La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1735

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	1735	Segundo punto del Orden del Día. SC 49-I.	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1738	La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1747
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1738	Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	1747
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	1739	Intervención de la Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, solicitando una aclaración.	1750
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	1740	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1750
Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	1742	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, suspende la sesión durante unos minutos.	1750
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1742	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1750
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	1743	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1751
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	1744	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1752
En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1745	Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	1753
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1745	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	1754
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1745	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1755
Contestación del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1745	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	1756
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1746	En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1756
En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1746	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1757
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de Francisco, para hacer una petición.	1747	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	1757
		Contestación del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1758
		La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, levanta la sesión.	1758
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	1758

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Buenas tardes. Por los Grupos Parlamentarios, por favor, si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa... Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí, gracias, señora Presidenta. Las sustituciones por el Grupo Popular son Raúl de la Hoz por Áurea Juárez y José Manuel Miano por Felicísimo Garabito.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Socialista ¿hay alguna sustitución?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, sí señora Presidenta. Don Antonio Losa sustituye a doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Mixto.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: situación de ilegalidades urbanísticas en el municipio de Sariegos (León)"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Señora Presidenta, Señorías, buenas tardes. La celebración de la presente comparecencia tiene por objeto el análisis, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de la situación urbanística del municipio leonés de Sariegos, así como de las actuaciones desarrolladas por la Administración Regional en defensa de la legalidad urbanística, actuaciones que, inicialmente producidas a instancia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, han sido seguidas -lo serán en el futuro- por esta Consejería de Fomento.

En pocas ocasiones como es la cuestión que nos ocupa hoy se hace tan necesaria una descripción detallada de las actuaciones desarrolladas y del *iter* procedimental en que se han concretado. Dado que, al margen de otras valoraciones, la naturaleza, esencialmente jurídica de los hechos y su calificación urbanística nos obliga -entendiendo a la minuciosidad del detalle. Confío en que Sus Señorías sabrán entender la necesidad de este relato y excusar lo prolijo de la exposición.

De este modo, podemos señalar cómo estos hechos se sitúan en junio de mil novecientos noventa y seis cuando el día trece de ese mes, don Donato Sierra Morán, propietario de unas fincas rústicas situadas en el término municipal de Sariegos, en León, denunció ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de esa provincia que desde hace unos años atrás don Santiago Álvarez Sierra, vecino de Pobladura del Bernesga, actuando en nombre o representación de la sociedad "Alsi e Hijos, Sociedad Limitada", había estado adquiriendo terrenos colindantes a sus fincas para posteriormente efectuar una distribución arbitraria de esos terrenos y, finalmente, venderlos a terceras personas para la construcción de chalés y casas.

Mediante escrito de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, el Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo de León informó al denunciante que de los hechos denunciados no se desprendía que existiera, en principio, infracción urbanística: debiendo constatar con el Ayuntamiento si existía licencia a tal efecto y, en su caso, polígono de actuación urbanística o cualquier otra forma urbanística que pudiera legalizar la misma.

El catorce de octubre de ese mismo año, de mil novecientos noventa y seis, don Donato Sierra Morán presentó nuevo escrito, aclarando que lo que denunciaba era la promoción y construcción de una urbanización en suelo rústico por parte del denunciado, sin cumplir los requisitos legales.

En contestación a esa aclaración, el Jefe del Servicio... perdón, el Jefe de la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha veintinueve de octubre del noventa y seis, emitió informe sobre la promoción y construcción de una parcelación urbanística en suelo no urbanizable en lugar denominado "El Piornal", del núcleo de Pobladura del Bernesga.

En el informe se reflejaba que el área de actuación ocupa terrenos, ocupaba terrenos que, de acuerdo con las normas subsidiarias del municipio de Sariegos, aprobadas el quince de julio del noventa y seis, estaban incluidos dentro del denominado "resto de suelo no urbanizable", no constando autorización previa otorgada por la Comisión Provincial de Urbanismo para la parcelación o edificación destinada a vivienda familiar en el área objeto del informe.

Las viviendas edificadas disponían de licencia municipal, si bien algunas de las edificaciones realizadas no cumplían con los parámetros establecidos en las normas subsidiarias, fundamentalmente en lo relativo a parcela mínima, separación de linderos, ocupación máxima de la parcela y edificabilidad, con lo que se concluía que dicha parcelación era ilegal.

Así pues, y con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría Territorial de la Delegación Territorial de León, en relación con la información solicitada referida al Ayuntamiento de Sariegos sobre solicitudes de construcción llevadas a cabo por la entidad mercantil "Alsi e Hijos, Sociedad Limitada", tuvo conocimiento de las sesiones de la Comisión de Gobierno del veintinueve de febrero, catorce de agosto y diecinueve de septiembre del noventa y seis, por afectar a la concesión de licencias (sobre todo nos interesan aquí la de veintinueve de febrero del noventa y seis y la de diecinueve de septiembre del noventa y seis). La primera, se le conceden licencias para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término de La Barbada, de Pobladura de Bernesga, y para la apertura de zanjas para enganche de colector y agua en el camino de Pobladura a Lorenzana y otras; en la segunda, la de diecinueve de septiembre, se concedía informe urbanístico favorable para la concesión de licencias de construcción de una vivienda unifamiliar en Pobladura de Bernesga al término del Alto del Pozo.

Por su parte, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitó al Ayun-

tamiento de Sariegos que, en el plazo de diez días, manifestase si las actuaciones denunciadas por don Donato Sierra Morán eran ciertas, así como la existencia de licencias, cumplimiento de las condiciones que la Ley determinada para la actuación llevada a cabo, nombre y domicilio del promotor, estado de las obras en la actualidad, dotación de servicios, etcétera, y, si por ese Ayuntamiento se había llevado a cabo alguna actuación en el caso de que existiera infracción urbanística.

Con fecha veintinueve de noviembre, igualmente, del año noventa y seis, se registró escrito remitido por el Ayuntamiento de Sariegos en el que se daba traslado de los datos relativos a la personalidad del denunciante y del denunciado, se analizaba la actuación de la Junta de Castilla y León en aplicación del Artículo 260 del texto refundido de la Ley del Suelo de Ordenación Urbana, cuya invocación se consideraba correcta pero se dudaba de su oportunidad.

Al propio tiempo, y respecto de la parcelación, se consideraba que el enfoque de la Comisión Provincial de Urbanismo resultaba muy parcial, proveniente de puntos de vista fijos unidireccionales, simples, huidos a propósito de la complejidad. También se remitía copia de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en la que se aprobaron, entre otros asuntos, un informe general sobre el urbanismo en el municipio de Sariegos, procedimientos administrativos en las segregaciones de suelo rústico y urbanizaciones en suelo apto para urbanizar.

En cualquier caso, los días seis y veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se registraron en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio denuncias de don Marcos García González y don Domingo García García, Concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sariegos, y de varios vecinos de Pobladura de Bernesga, respectivamente, solicitando se tomaran las medidas oportunas en relación con las actuaciones que se estaban llevando a cabo en el término municipal y se exigieran responsabilidades.

En todo caso, y mediante escritos de veinte de noviembre y cinco de diciembre del noventa y seis, el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, remitió el expediente tramitado a la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

Una vez recibido el expediente, el doce de diciembre del noventa y seis la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental solicitó informe al Ayuntamiento de Sariegos sobre si la parcelación y las construcciones en el lugar denominado "El Piornal" de Pobladura del Bernesga contaban con licencia municipal y en qué término habían sido concedidas, y apercibían de subrogación en favor de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento remitió, el diecisiete de enero del noventa y siete, el informe ya enviado el veintinueve de noviembre del noventa y seis, al que antes me refería.

Con todo ello, y mediante escrito de veintidós de mayo del noventa y siete, el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental -de entonces la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León- puso en conocimiento del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de León los hechos, por si pudiéramos encontrarnos ante uno de los supuestos previstos en los Artículos 319 y 320 del Código Penal.

El veintisiete de junio del noventa y siete se tiene conocimiento de que el escrito remitido a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de León fue remitido al Juzgado de Instrucción Decano de León, a los efectos de turno y envío al que corresponda.

Por su parte, el ocho de julio del noventa y siete, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, puso en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que en el procedimiento "Diligencias Previas número 546/97", se había acordado que por la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental se remitiera copia compulsada del expediente o expedientes que se hayan instruido sobre los hechos.

El diecisiete de julio del noventa y siete, se remitió, por el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el expediente 34/96, referido a presuntas infracciones urbanísticas llevadas a cabo por don Santiago Álvarez Sierra en representación de la empresa "Alsi e Hijos, Sociedad Limitada", en la localidad de Pobladura del Bernesga.

En esta situación, y por escrito registrado con fecha cuatro de febrero del noventa y ocho, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, solicitó de la Dirección General de Urbanismo y calidad ambiental informe sobre si esa Dirección General se había subrogado en las competencias municipales del Ayuntamiento de Sariegos.

El propio veintiséis de febrero del noventa y ocho se acusó recibo por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, del informe del Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental por el que se comunicaba que no es posible la subrogación autonómica, puesto que para que pueda darse se exige que no exista licencia ni orden de ejecución -y, en este caso, se han concedido licencias de parcelación y de construcción-, añadiendo que lo contrario supondría conculcar el principio de autonomía local recogido en la Constitución Española y en la propia Legislación Urbanística.

Al propio tiempo, y junto a estos hechos iniciales, el Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión extraordinaria

celebrada el veintiséis de febrero del noventa y ocho acuerda conceder en suelo no urbanizable la licencia solicitada por don Juan o Blanca Fernández para la construcción de naves de unos dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con destino a fabricación y exposición de muebles en Carbajal de la Legua, carretera de Gijón-Sevilla, kilómetro 137, esquina con el Camino del Barrio, según proyecto presentado y ratificado... y ratificando, perdón, el dictamen favorable de la Comisión de Obras del Ayuntamiento.

Todo ello se produce a pesar de la denegación de la autorización de ese uso en este tipo de suelo por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en su reunión de fecha veintidós de diciembre del noventa y siete, al considerar que incumplía las normas subsidiarias provinciales de aplicación complementaria en el municipio respecto a la ocupación máxima de parcela, edificación máxima y separación a linderos.

Consecuencia de ello, el siete de abril del noventa y ocho, el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental puso en conocimiento del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de León también estos hechos.

De esta forma, la Fiscalía de la Audiencia Provincial de León, las Diligencias de Investigación número 9/98, instruidas por presuntas irregularidades urbanísticas en el Ayuntamiento de Sariegos, y en el entendimiento de que estas actuaciones pudieran ser constructivas de un delito contra la ordenación del territorio, de los Artículos 319 y 320.2 y 404 del Código Penal, acuerda formular querrela criminal contra el señor Alcalde y los señores Concejales que forman la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Sariegos ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de León.

Al propio tiempo, y junto a los anteriores hechos enjuiciados en vía penal, el Ayuntamiento de Sariegos, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de julio de este mismo año noventa y ocho, acordó conceder dos licencias en suelo no urbanizable a favor de "Río Toríos, Sociedad Limitada", una para urbanización en Carrojal de la Legua, calle Avenida de León y calle Era de la Fragua, y otra para la construcción en la misma zona de diez chalés en Carbajal de la Legua, según proyecto presentado en informe urbanístico de fecha veintitrés de enero del noventa y ocho.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, entendiendo que el citado acuerdo infringía el ordenamiento jurídico, procedió a requerir al Ayuntamiento de Sariegos para que anulase el acuerdo, mediante Orden de diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

En estas circunstancias, y habiendo sido rechazado expresamente el requerimiento en sus propios términos mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Sariegos

adoptado en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de octubre del noventa y ocho, se procede a la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Sariegos en las sesiones de nueve de julio y veinticuatro de octubre del noventa y ocho, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 7/85, del dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Además, el Ayuntamiento de Sariegos, en la sesión celebrada el día veintinueve de octubre del noventa y ocho, concedió licencia para la construcción de doce viviendas unifamiliares en la Urbanización El Hayedo, sita en Carbajal de la Legua, Avenida de León, a la "Empresa Construcciones López Pérez, Sociedad Limitada".

Ante estos nuevos hechos, el Servicio Territorial, con fecha nueve de enero... perdón, nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, emitió informe en el que se hacía constar que se había comprobado que los terrenos para los que se concedió licencia estaban clasificados en las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Sariegos, una parte, en suelo apto para urbanizar y, el resto, en suelo no urbanizable.

Hasta tanto no se haya aprobado el correspondiente plan parcial en la parte no ocupada para el suelo apto para urbanizar, el régimen urbanístico aplicable a ese suelo es el de suelo no urbanizable. Y, para la utilización... perdón, autorización de edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar, en lugares en los que no existe posibilidades de formación de núcleo de población, es necesaria la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Sariegos no podría conceder licencias para la construcción de las doce viviendas unifamiliares, ya que en la zona clasificada como suelo apto para urbanizar no se ha desarrollado el preceptivo plan parcial y, en la zona de suelo no urbanizable, no se había solicitado -ni, obviamente, concedido- la previa autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Al propio tiempo, y mediante Decreto 39/1998, del Alcalde del Ayuntamiento de Sariegos, del que se dio cuenta la Comisión de Gobierno celebrada el cuatro de marzo del noventa y nueve, se resolvió conceder a "Alro, Sociedad Limitada", licencia de obras para veinticuatro chalés en la calle La Iglesia, número doce, de la localidad de Azadinos, en el término municipal de Sariegos, en terrenos clasificados en las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Sariegos como suelo no urbanizable, especial protección, paisajes naturales, según un informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha treinta de abril del noventa y nueve.

Dada la especial protección de que gozan los terrenos en los que se construyan las viviendas, el Servicio Territorial concluye que el Ayuntamiento de Sariegos no podría conceder licencia para la construcción de las veinticuatro viviendas. Así, de este modo, y por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de fecha veintisiete de mayo del noventa y nueve, se acordó también la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa del Acuerdo del Ayuntamiento de Sariegos de cuatro de marzo del noventa y nueve.

En cumplimiento de esta Orden de veintisiete de mayo del noventa y nueve, la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León interpuso recurso contencioso-administrativo el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

No obstante, y por Auto del uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de León se declaró incompetente para conocer del recurso planteado, al superar la cuantía del asunto los 250.000.000 de pesetas, correspondiendo la competencia al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Asesoría Jurídica General, a la que se dio traslado del expediente.

Por último, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión extraordinaria celebrada el día diez de junio del noventa y nueve, concedió cinco licencias de obras en Carbajal de la Legua.

En cualquier caso, y por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de cuatro de octubre del noventa y nueve, se acordó también la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa del Acuerdo del Ayuntamiento de Sariegos del día diez de junio del noventa y nueve, antes indicado; y, en cumplimiento de esta Orden, la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León interpuso recurso contencioso-administrativo el veintiocho de octubre.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de León admitió a trámite una de las licencias, concediendo a la Administración de la Comunidad de Castilla y León un plazo de treinta días para desacomular en recursos individuales la impugnación de las otras cuatro licencias, al considerar que, aunque concedidas en un mismo acuerdo municipal, no se daban las circunstancias para esa acumulación. En cumplimiento de la citada Resolución judicial, se procedió a la impugnación individual de las otras cuatro licencias el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

En el momento presente, y una vez conocida la resolución en vía penal de las cuestiones planteadas, con la imposición de penas de inhabilitación y multa a los procesados, se encuentran pendientes los recursos plan-

teados ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Nos había amenazado el Consejero con un relato extenso y prolijo, y nosotros creíamos que no solamente iba a hacer un relato completo de todas las iniciativas y actuaciones, pero -a nuestro juicio-, pues, ha habido ausencias y lagunas que deberían haber sido expuestas en su intervención.

Usted, señor Consejero, comparece aquí para dar explicación sobre unas irregularidades que han sido condenadas, muy graves, en materia de urbanismo, por parte de un Ayuntamiento de León, en concreto el de Sariegos, gobernado por el Partido Popular, y donde las actuaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León han sido siempre a remolque de los acontecimientos.

Usted ha hecho un relato muy extenso en cuanto a las iniciativas que ha realizado la mayoría de las veces la Consejería de Presidencia, estando ausente en la mayoría de las actuaciones la Consejería de Fomento.

Pero el relato empieza en agosto del noventa y seis, cuando el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sariegos denuncia... denuncia públicamente, a través de los medios de comunicación, que en el Ayuntamiento, en el municipio de Sariegos, se están construyendo centenares de viviendas en suelo rústico sin la debida autorización. Y, entonces, en agosto del noventa y seis, el Ayuntamiento del Partido Popular y la Junta de Castilla y León no se dan aludidos... por aludidos.

En noviembre del noventa y seis, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sariegos -o sea, transcurren una serie de meses-... el Grupo Socialista hace una denuncia formal ante la Junta de Castilla y León, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, para, posteriormente -efectivamente-, más de veinte ciudadanos de Sariegos refrendan esa denuncia ante la Comisión Provincial.

Y ustedes no hacen... no hacen ninguna iniciativa que, ante un hecho ya consumado, ante un delito consumado, ustedes solamente hacen actuaciones de tipo administrativo y no dan ni un paso por hacer esta denuncia ante los órganos judiciales competentes.

Es en la primavera del noventa y siete, ante una denuncia ya en este Parlamento, donde se le hace comparecer al Consejero de Fomento, cuando ya el escándalo trasciende del municipio de Sariegos, trasciende de León,

y es cuando el Director General de Urbanismo se ve obligado a poner en conocimiento del Fiscal los hechos. Pero mucho ojo, señor Consejero: lo pone en conocimiento del Fiscal sin aportar ninguna documentación, ninguna documentación. Lo cual -a nuestro juicio- hubiese llevado irremediablemente a no haber aceptado esa denuncia.

Es otra vez el Grupo Socialista el que aporta la documentación, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sariegos, el que aporta al Fiscal toda la documentación para demostrar fehacientemente las irregularidades urbanísticas que se habían cometido en este municipio. Y es entonces cuando el Fiscal admite... admite la denuncia y eleva al Juez la oportuna instrucción.

Por lo tanto, vemos ahí ya una inhibición clara, la falta de voluntad política clara y manifiesta de la Junta de Castilla y León ante estas irregularidades.

Nosotros hemos podido ver cómo la Junta de Castilla y León "ha protegido" -entre comillas- permanentemente al Gobierno municipal de Sariegos. Se ha dejado usted cómo evolucionó también el signo político de esta Corporación -y yo creo que es importante, porque estamos en política y los que gobiernan y gestionan son políticos-: del noventa y cinco al noventa y nueve gobernaba el Partido Popular; y cuando el Juez toma la decisión de procesar al Regidor y a los Concejales, ustedes le dicen... muy cerca ya de las elecciones del noventa y nueve, el Partido Popular le niega ir en sus listas al Regidor de Sariegos. Pero, curiosamente, le niega ir en sus listas y llegan las elecciones, sale la lista más votada por los independientes el anterior Alcalde, del Partido Popular; y el Grupo Popular se alía en el Gobierno con el antiguo Regidor y se constituyen en Gobierno el Partido Popular y los independientes antiguos, que eran también del Partido Popular.

El resultado final, señor Consejero -que yo creo que es importante-, es la Sentencia que ha dictado el Juzgado número 2 de lo Penal en relación con este asunto, que califica los hechos cometidos como flagrantes y clamorosamente injustos, donde... donde dice que los acusados (el Alcalde de Sariegos, entonces del Partido Popular, Laudino Sierra, y los Concejales Justiniano García, José Luis Páramo y Santiago Álvarez) cometieron un delito que supone un tipo específico y grave de prevaricación por la concesión de esta licencia. Un delito calificado como "contra la ordenación del territorio".

Pero ha habido más, que usted por... no ha dicho, y es en relación con una nave -que sí que ha expuesto-, también ilegal, para la venta de... la venta de muebles, situada en Carbajal de la Legua, entidad local menor de Sariegos. Es verdad que la Comisión Provincial deniega la autorización para construir en suelo rústico, y así como la Comisión de Actividades Clasificadas y el Ayuntamiento del Partido Popular, desoyendo estas... estos

informes negativos, da la licencia con carácter provisional. Pero lo que no ha dicho usted es que la Junta de Castilla y León, a pesar de eso, a través de la Agencia de Desarrollo Económico, subvencionó esta instalación con la nada despreciable cantidad de 25.000.000 de pesetas.

O sea que la Junta no sólo ha hecho... no ha hecho cumplir la legalidad, sino que, además, la ha premiado, y ha subvencionado con 25.000.000 de pesetas una actividad que está asentada de una forma manifiestamente ilegal sobre el territorio de ese municipio.

Todavía, al día de hoy, no hemos oído a la Junta de Castilla y León que haya iniciado el expediente oportuno a esta empresa por haberse beneficiado de unas subvenciones a las cuales no tenía derecho alguno.

La verdad es que nosotros, más que colaboración con la justicia urbanística por parte de la Junta de Castilla y León, hemos visto otro tipo de actuación mucho más displicente en relación con este asunto, donde el aparato administrativo se ha movido, pero donde ha faltado la voluntad política de condenar y de hacer que la ley se cumpla, como un ejemplo de lo que debe ser las construcciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Y es muy importante... y hubiese sido muy importante, señor Consejero -porque usted sabe muy bien que en esta Comunidad Autónoma, desde que ustedes llevan gobernando y desde que llevan... y desde que las competencias están en la mano de ustedes, o de esta Comunidad Autónoma, para velar por el cumplimiento de la disciplina urbanística, los casos de construcciones ilegales en el medio rústico son impresionantes. Esto es un reino donde cada uno hace lo que quiera; y ustedes nunca se han preocupado de velar por que esto no ocurriese.

La verdad es que -a nuestro juicio- ustedes han sido, en cierta medida, cómplices de muchas de las situaciones ilegales que se dan en esta Comunidad en relación con las construcciones ilegales en el medio rústico.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor De Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con la venia. Desde el punto de vista administrativo, con ese tocho que nos ha largado, y que supongo que le han elaborado -y usted no tenía ni idea, porque no había sido fichado para esta... este menester que hoy le trae aquí-, lo que ha hecho la Administración Autonómica... ni siquiera ha cumplido con la obligación de tutela y vigilancia urbanística de la legalidad urbanística, que tiene la obligación de... de mantener... (*Suena un móvil.*) (Perdón.)

Por su propio relato... por el propio relato que ha hecho, parece que su actuación no ha sido ejemplo ni siquiera de esos principios que deben regir la vida administrativa: celeridad ni eficacia. Simplemente... Yo tampoco les puedo decir que hayan sido cómplices de tanta barbaridad urbanística como se ha cometido en ese municipio. Simplemente ustedes no han sido ni rápidos ni eficaces.

Solamente cuando el asunto era tremendamente escandaloso, público y preocupante para la Administración, efectivamente, lo que hicieron fue poner los hechos en conocimiento del Fiscal, que para eso cobra: para iniciar acciones penales, si encuentra indicios racionales de criminalidad. Pero ustedes los tenían y no se los dieron; efectivamente, no se los dieron. Y, lógicamente, el Fiscal -que para eso cobra-, al no encontrar indicios racionales de criminalidad, porque ustedes no se los dieron, efectivamente, por connivencias políticas, pues, claro -seguramente con toda la razón del mundo-, archivó las actuaciones.

Por lo tanto, un suspenso gordo para ustedes en la vigilancia y en la tutela urbanística; a pesar de esa aparente credibilidad que usted ha intentado dar a ese informe que le han elaborado de simples actuaciones administrativas, que, desde luego, por muy ortodoxo que sea en su... en su dicción, no... no alcanzan a despistarnos y simplemente encubren, pues eso, una complicidad administrativa, en tanto en cuanto no hacen ustedes lo que tienen que hacer, y como Dios manda.

En todo caso, como el turno es para preguntas y observaciones, yo le pregunto: aparte de ir al Fiscal, y si entendían en algún momento que existían indicios racionales de criminalidad, cuando realmente se abrió la causa penal que ha terminado con una sentencia -aún no firme, bien es cierto-, ¿ustedes se personaron como Administración Autonómica en el procedimiento, o actuó por su cuenta algún paisano, o algún grupo político o alguna persona? No sería presentable ante la sociedad que ciudadanos tuvieran que velar por la legalidad urbanística hasta el punto de empeñar sus dineros en... y sus -supongo- recursos personales y económicos en acciones para que esa legalidad urbanística se cumpla. Para eso están ustedes, que ya cobran bastante.

En todo caso, a la fecha de hoy -¡menos mal!- hay una sentencia -gracias a quien ha sido- firme... aún no firme, perdón, que condena unos hechos. ¡Ojalá!, señor Consejero, y puesto que usted es relativamente nuevo, ojalá todas esas irregularidades -por decirlo de un modo eufemístico; aquí viene formulado como ilegalidades, porque ya son consagradas- urbanísticas, que estoy seguro que pueblan y llenan los despachos de su Consejería, fueran objeto de persecución en el ámbito judicial, donde deben ser objeto de persecución, que en muchos casos... -le repito- y seguro que a ustedes les consta, pero ustedes no son ni rápidos ni eficaces como les manda la ley. Ojalá

iniciaran ustedes las acciones oportunas y relevaran al ciudadano de su peso, es decir, de tener que ir mirando dónde se construye de una forma flagrantemente ilegal para denunciarlo, y ustedes hoy soltarnos esa retahíla de justificaciones puramente administrativas que a punto han estado de dormirnos a todos, incluidos a los de su Grupo.

No inscribimos este tema en el marco del ámbito de lo político. Fue un Alcalde, efectivamente, del Partido Popular y, teóricamente, por sus actuaciones fue despedido del Partido Popular. Pero no es menos cierto que todas las acciones que acometió el Alcalde en el uso de sus atribuciones, y que usted ha relatado como ilegales desde el punto de vista simplemente administrativo, era un Alcalde del Partido Popular y que hoy sigue siendo Alcalde.

Yo le pediría simplemente que me contestara a esa pregunta de si se personaron ustedes en la causa penal que unos ciudadanos iniciaron o un ciudadano -no recuerdo quién fue el actor principal, si fue uno o varios-; y, segundo, si usted -porque algún ejemplo tenemos ya- está dispuesto a llevar a los tribunales ordinarios y por vía penal todas las ilegalidades que se acumulan -y a usted le debe constar, y, si no, pregunte a sus Direcciones Generales- las va a llevar usted a las jurisdicción ordinaria competente por la vía penal. Simplemente esas dos preguntas: si va usted a actuar en serio... va a empezar usted a actuar en serio en nombre de esta Comunidad, que desde que tiene estas competencias no está haciendo nada más que el "don Tancredo" en la cuestión urbanística. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Francisco. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar -y como no puede ser de otra manera-, pues agradecer al señor Consejero su comparecencia ante esta Comisión y ante estas Cortes, y por lo prolijo de su exposición en cuanto a estos hechos que se han relatado aquí.

Y entrando un poco en contestarle a su... o comentar o darle nuestra opinión, o de este Grupo Parlamentario, respecto al relato de estos hechos que usted ha dicho, pues manifestarle que por nuestra parte -pues como tampoco puede ser de otra manera-, desde luego, no se puede amparar de ninguna de las formas, pues, la actuación que por parte de los responsables municipales hayan hecho en cuestiones urbanísticas en el municipio de Sariegos. Evidentemente, se han hecho las cosas mal y eso nadie lo justifica. Pero aquí lo que estamos es, precisamente, para analizar su comparecencia y el contenido de su comparecencia.

Y nosotros pensamos que, a raíz y como consecuencia, precisamente, del relato de los hechos y de sus explicaciones, ha quedado patente y claro que la Consejería de Medio Ambiente en aquel entonces y la Consejería de Fomento ahora ha actuado de la única forma que puede actuar; es decir, por supuesto, correctamente. Y digo de la única forma que puede... que puede actuar, porque las leyes son las que son, son como son, y son las que tenemos. Podremos cambiarlas o no, si es que a nosotros nos compete, pero lo cierto es que, tal y como están, son las que son.

Y digo esto a raíz de que... de que, como consecuencia, insisto, de su exposición, se ve claramente o se llega a la conclusión evidente de que por parte de los servicios urbanísticos o de los servicios incluso jurídicos de la... su Consejería... -y en cuanto digo a su Consejería, me refiero en cualquier caso a su Consejería y a la que antes llevaba la cuestión de urbanismo, por no dar siempre esa explicación, pero todos nos hacemos cargo- entonces, digo que ha sido una actuación claramente adecuada, porque por todos los servicios técnicos se han dado los pasos correctos. Es decir, en primer lugar, se ha pedido la documentación, como consecuencia de la denuncia, al Ayuntamiento. El Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido mandar la documentación a la Junta, y la Junta, en cuanto ha tenido conocimiento de ello -la Junta me refiero... los servicios-, en cuanto ha tenido conocimiento de ello, ha puesto en marcha un expediente administrativo; que no puede hacerlo de otra forma. Eso ha dado lugar a un expediente administrativo, que no antes de que ese expediente administrativo esté en marcha se puede poner en conocimiento del Fiscal.

De la misma manera hay que decir y aquí aclarar, entiendo yo, señor Consejero, que lo que debe hacer Su Señoría, lo que debe hacer, en definitiva, su Consejería es poner los hechos que son ilegales en conocimiento del Fiscal. No puede andar poniendo... porque entiendo que no puede ni debe, poniendo querellas criminales por todas aquellas actuaciones que supuestamente de oficio no pudiera... pudieran ser ilegales. Yo creo que esa no es la misión de la Consejería, ni siquiera creo que pudiera. Por lo tanto, su misión es a tenor de lo que dice el Código Penal y a tenor de lo que dice la legislación urbanística. Lo que debe hacer es poner en conocimiento esos hechos del Fiscal, que es lo que ha hecho. Que el Fiscal investigue o el Fiscal no investigue, desde luego, no es una cuestión solamente de lo que cobra, sino que es una cuestión de su prurito personal y su propia profesionalidad. Si por esa investigación no llega a la conclusión de que se ha cometido un delito, pues... iba a decir que lo siento, no es que lo sienta; pero, evidentemente, sí reprochamos que esa actuación -insisto-, sea del Partido Popular -Alcalde- o sea de cualquier otro partido, evidentemente es reprochable.

¿Por qué la... a nuestro juicio, señor Consejero, por qué, a nuestro juicio -como usted ha dicho y usted ha manifestado en su relato de los hechos-, es la Consejería de Presidencia la que interpone los contenciosos-administrativos? Porque tampoco puede ser de otra manera a nuestro juicio. Tiene que ser, precisamente, la Consejería de Presidencia la que recurra los acuerdos. ¿Cómo? Entiendo -y usted lo ha dicho, y usted, evidentemente, tiene toda la razón- de que no puede ser la Consejería de Fomento, en aquel momento de Medio Ambiente, la que recurra un acuerdo de un Ayuntamiento. Es, evidentemente, algo que no pasa por la cabeza o que no debía pasarnos por la cabeza, porque no se puede; o sea, es precisamente la Consejería de Presidencia la que debe recurrir los acuerdos.

Dicho todo esto, no podemos llegar a otra conclusión, al menos desde este punto de vista o desde este Grupo Parlamentario, de que las actuaciones, precisamente, que usted ha relatado son las correctas, han sido como debieran de ser, y han sido, precisamente, las que han llevado en última instancia a que aquellos que de una flagrante y, desde luego, en contra de toda la legalidad hayan efectuado estos hechos, pues hayan acabado donde hayan acabado. Y ustedes han llegado... usted, señor Consejero, su Consejería ha llegado hasta donde podía llegar -insisto-: de poner los recursos que pusiera a través de la Consejería de Presidencia -que usted habrá puesto en su conocimiento- y de poner los hechos en conocimiento del Fiscal. No se puede llegar más allá.

Y, por supuesto, eso no significa... -y lo reitero para la debida claridad- eso no significa de ninguna de las maneras que no tengamos como reprochable la actuación que ha tenido el Ayuntamiento... mejor dicho, algunos de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Sariegos.

No olvidemos... -porque, realmente... afortunadamente, es así, pero aunque a veces no se actúa de la manera corriente- no olvidemos que el principio de subsidiariedad nos dice que la tutela en el urbanismo, en materia urbanística es de los Ayuntamientos; son los que tienen la sartén por el mango, son los que tienen a su favor el hacer y deshacer en materia urbanística, y cada vez más. Evidentemente, su Consejería debe -y entiendo que así lo ha hecho- ser un fiel reflejo desde arriba de que las cosas se hacen bien y ponerlo en conocimiento, si es que no se utiliza de forma adecuada, esos hechos en aquellos organismos o en aquellas jurisdicciones que, por orden de las cosas o que por orden del hacer, corresponda.

Por lo tanto, reiterarle nuestro parecer de que las cosas se han hecho correctamente, y sin que ello signifique, de ninguna manera, justificar la actuación que se puede haber hecho en ese Ayuntamiento, que, desde luego, nosotros lamentamos profundamente. Nada más...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, yo creo que el representante del Grupo Popular ha resumido muy bien lo que... lo que cabe hacer aquí. Realmente, en este asunto de una eventual infracción urbanística se unen dos tipos de jurisdicciones: la penal y la contencioso-administrativa. En la penal, lo que nos cabe es comunicarlo al Fiscal, como se ha hecho. Se ha instado al Fiscal, el Fiscal ha actuado, y -como se ha dicho- hay una sentencia que en este momento no es firme. Y es lo que se ha hecho. No creo sinceramente que instar al Fiscal, en este caso, pueda tacharse de complicidad. Lo que sería complicidad es no haberla instado.

Y en la jurisdicción contencioso-administrativa se ha instado la impugnación de las licencias -como ha dicho bien el representante del Grupo Popular- a través de la Consejería de Presidencia, que es a quien corresponde instar. Es decir, hay dos jurisdicciones: una penal, otra contenciosa, y las dos las hemos utilizado, las dos las hemos provocado: una instando al Fiscal, que es quien tiene que actuar, y otra impugnando las licencias.

Y me permito recordarles, aunque, efectivamente, yo no soy un experto en materia de urbanismo, que en la actual legislación urbanística de la Comunidad, la protección de la legalidad urbanística corresponde, en primer lugar, a los Ayuntamientos y, en segundo lugar, a las Diputaciones. Es decir, que, realmente, nada más cuando se supera el ámbito municipal, cuando estamos en un problema de tipo supramunicipal, correspondería a la Administración de la Comunidad Autónoma ejercer competencias de protección de la legalidad urbanística.

Es cierto que esto ocurrió en un ínterin de... digamos, de transición entre dos aplicaciones legales. Por eso se hace... se invoca uno de los artículos de la antigua Ley -creo que es el 260- en el que, efectivamente, sí correspondía... de una manera un tanto indefinida, el artículo aquel decía "corresponderá..." -si no recuerdo mal-, dice textualmente: "La inspección urbanística se ejercerá por los órganos de la Administración Autonómica y Local dentro de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación vigente".

Desde junio o desde mayo del noventa y nueve, eso se ha cambiado por el Artículo 111 del actual legislación urbanística, que dice: "Cuando el Ayuntamiento no ejerza dichas competencias, conforme a lo establecido en este capítulo, las mismas corresponderán a la Diputación Provincial, que podrá ejercerlas directamente o bien aportando los medios técnicos". Luego dice: "La Administración de la Comunidad Autónoma ejercerá competencias de protección de la legalidad urbanística en cuanto

afecte a intereses supramunicipales..." -se debe entender a intereses que competen a dos municipios- "...en especial en cuanto a las parcelaciones urbanísticas y demás usos del suelo rústico prohibidos"; pero siempre en intereses supramunicipales, es decir... Y ahí vuelvo al principio de subsidiariedad. Aquí, efectivamente, es un asunto de conflicto. Yo me brindo a estudiar con ustedes una mejor interpretación o mejor aplicación de esta Ley, pero la Ley concede una soberanía casi absoluta a los Ayuntamientos. Se ha empezado por decir que el Ayuntamiento de Sariegos ha actuado mal. No se discute aquí; eso es cierto. La restauración de la legalidad penal corresponde al Fiscal y la restauración de la legalidad urbanística corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa, hasta el punto de que hasta que no haya sentencia no podemos declararlo legal o ilegal. Y, según nuestra Ley, hasta mayo del noventa y nueve nosotros teníamos competencias, pero desde esa época corresponde a las Diputaciones en tanto no se supere el ámbito supramunicipal. Yo creo que eso resume bastante bien la cuestión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Gracias, señor Consejero. Para formular un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. La verdad que no nos ha aclarado mucho, señor Consejero, las dudas que se han planteado por parte de los Grupos. Y usted -como siempre-, pues dice que aquí... ahí está usted para que colaboremos entre todos y que se arregle esto.

La verdad que nos parece demasiado pobre su actitud. Porque no es esto, desgraciadamente, un caso que se ciña exclusivamente al municipio de Sariegos; ojalá que hubiese sido sólo el municipio de Sariegos. Es que todo el territorio de la Comunidad Autónoma está plagado, desgraciadamente, de ilegalidades urbanísticas en suelo rústico.

Y usted no nos ha dicho por qué la Junta subvencionó esa nave para la venta de muebles a través de la Agencia de Desarrollo Económico, cuando tenía conocimiento fehaciente de que era una actividad que no estaba autorizada legalmente -todo antes de mayo del noventa y nueve, cuando la Junta tenía plenas competencias-. No nos ha dicho, por ejemplo, en su relato, que, últimamente, el treinta de julio del noventa y nueve -ya era usted Consejero- ya estaba en vigor la nueva Ley del Suelo de Castilla y León. Cómo la Junta, subrogándose las competencias municipales del municipio de Sariegos, actúa en una división de dos parcelas en la urbanización de El Montico -también de este municipio-, urbanización de lujo -ahí viven el Presidente actual de Caja España, el anterior también-. Y cómo, subrogándose la Junta las competencias municipales -ahí no hay nada supramunicipal-, autoriza en la Comisión Provincial... en la Comisión Territorial de Urbanismo -que es como se llama ahora-,

el treinta de julio del noventa y nueve, la división de una parcela -de las dos que le he dicho-, cuando el Ayuntamiento -ahí... fíjese, ahí actuó bien- lo denegaba porque el Plan Parcial no lo permitía. Nos sorprende, nos sorprende.

Nos sorprende que el día veintisiete de diciembre pasado, la Junta de Castilla y León -ahí sí, con un exceso de celo-, a través de los Servicios de Medio Ambiente, van los funcionarios de la Junta, acompañados de la Guardia Civil, a inspeccionar una nave ganadera que se está construyendo en suelo rústico. Y que los funcionarios administrativos se hacen acompañar de la Guardia Civil como en tiempos del invicto. Nos sorprende el exceso de celo de esos funcionarios -ya se ha denunciado, ya hay la iniciativa correspondiente en estas Cortes para que sea contestada adecuadamente-, y nos sorprende ese exceso de celo con una nave ganadera, y nos sorprende la falta de sensibilidad con algunos casos.

Pero también se ha olvidado usted que en el municipio de Sariegos, el Juzgado ha reabierto una investigación por el presunto pago, por el Secretario de la Delegación Territorial de León, de 10.000.000 de pesetas al entonces Alcalde Sierra, del Partido Popular. Tampoco ha hablado usted de eso, y es también otra irregularidad que se ha producido dentro del municipio de Sariegos; sí señor. Y usted, en su relato extenso y prolijo, no ha hecho mención de ello para nada, porque ahí se han cometido, en esa urbanización, irregularidades importantes que en este momento están en los Juzgados -como demuestra este recorte- y que el Juzgado está investigando en relación con este asunto.

Y vemos que usted... con preocupación, que no nos dice qué planes tiene la Junta para atajar esto que nosotros consideramos muy importante, qué iniciativas va a tomar; si esas iniciativas las va a traer aquí, a las Cortes, y cómo lo va a afrontar. Porque sólo con relatar aquí los hechos a su manera, creemos que es muy pobre la actuación por parte de usted, como responsable del Departamento de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Creemos que usted necesita tomar una iniciativa importante en relación con este asunto. Y, desde luego, si ustedes tienen la voluntad política de afrontar todos los problemas que hay en este momento en toda la Comunidad Autónoma, si tiene la voluntad política de desenmascarar todo lo ilegal que hay realizado y tratar de tomar una decisión que, por una vez, suponga la eliminación de la ilegalidad en las construcciones en el medio rural, que sepa que el Grupo Socialista lo tendrá a su lado; pero siempre y cuando usted tenga la firme voluntad política de llevarlo a efecto, no antes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Por el Grupo

Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor De Francisco para formular sus...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Muy brevemente, señora Presidenta. Con su venia. Estoy observando, desde mi poca experiencia parlamentaria, que cada vez que usted comparece en esta Comisión, a la que pertenezco, hay unos que critican sus actuaciones en los distintos ámbitos y hay otros que le jalean; concretamente, hoy le dicen que le agradecen su comparecencia -en eso sí estamos de acuerdo todos-. Hay Grupos... hay un Grupo -el suyo-, que todo ha quedado patente y claro gracias a su comparecencia; que los Servicios Urbanísticos -sus servicios urbanísticos- han funcionado perfectamente; que todos los Servicios Urbanísticos de la Junta han dado los pasos de forma correcta; que no se puede... que no se pueden plantear querellas criminales, sino que se ponen los hechos en conocimiento del Fiscal; que no se puede llegar más allá, que la tutela es de los Ayuntamientos, etcétera, etcétera. Y, además, es usted alto y bien parecido -eso lo añado yo-.

Y esto, ¿a qué nos conduce, señor Consejero? ¿A seguir enredándonos entre nosotros, entre el discurso del señor Losa y el discurso del Portavoz del Partido Popular? Pues no; nos lleva a la más absoluta de las mentiras con relación a la realidad. Usted hurta -lo malo es que lo haga de cara al futuro, que es a mí lo que me preocupa, desde sus recién estrenadas responsabilidades-, hurta su verdadera responsabilidad. Usted tiene responsabilidades urbanísticas muy importantes. Nos ha leído dos artículos; léase la Ley y sabrá usted lo que le corresponde hacer dentro de su Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda. Léase la Ley entera, o que le hagan un informe sus Servicios Jurídicos.

En todo caso, yo no esperaba mucho de usted ni de esta comparecencia en este punto, simplemente en este punto; y con nada me voy. Ni esperaba nada, ni he recibido nada; simplemente, el espectáculo -otra vez más- bochornoso de que hay quien le da usted la razón a machamartillo siempre, y usted el más alto y el mejor parecido de todos. Sí, es usted un tío estupendo y lo ha hecho usted de maravilla, y su predecesor también; fantásticos todos. Pero el hecho objetivo es que hay un Alcalde condenado y unos concejales condenados, con sentencia aún no firme, pero bueno, con bastantes visos de firmeza para la apelación, si ése es el hecho objetivo.

Y, mientras tanto, repetimos: usted no me ha preguntado si se personó la Consejería o la Junta -el ente administrativo de la Junta- en la causa penal. Es decir, por un lado dicen: "lo llevamos al Fiscal, cumplimos con eso". Y le pregunto: ¿pero se personaron ustedes en la causa abierta después, en la que se ha producido la sentencia? No me ha contestado.

Tampoco me ha contestado a lo que más me preocupa realmente, con independencia del jabón que le puedan

dar a usted los miembros de su Grupo: ¿va usted, de verdad, a llevar a cabo una política de control y de tutela de la legalidad urbanística en el ámbito que le marca a usted la Ley, y que no vamos a destripar aquí? Simplemente le digo eso. Le he hecho dos preguntas, no me ha contestado a ninguna.

¿Va usted a recoger todos los expedientes...? Yo le puedo traer unos cuantos de ilegalidades flagrantes, de momento administrativas, pero que muy bien podrían convertirse en causas penales, si usted quisiera. Ahora, si se las va a mandar al Fiscal sin la necesaria base probatoria, mejor que sigan ustedes haciendo el "don Tancredo".

Le repito: con nada me vine, con nada me voy; menos mal que la justicia ha funcionado a instancias de los particulares y que hay una sentencia que aún no es firme. Pero, si fuera por ustedes, pues todo estaría bendito y... y consagrado, por su falta de celeridad y por su falta de eficacia; es más, yo diría que por su... por el abandono absoluto de sus responsabilidades, porque es que, en el fondo, no les preocupa en absoluto. Y tiene razón el señor Losa cuando dice que, a lo mejor, de repente, como hay uno que no es amigo del Delegado de turno, pues resulta que hay que perseguirlo porque tiene una... una nave para unas vacas. Pero, eso sí, al de muebles no sé qué se le han dado 25.000.000 de pesetas como subvención, para la puesta en funcionamiento de una nave en terreno... bueno, rústico; y que es fruto y es una de las causas de imputación del anterior... de la actual Alcalde, no anterior.

Por lo tanto, yo simplemente le pido que no siga usted así, que cambie usted. Y que si necesita nuestra ayuda, pues que se la vamos a dar. Si no tiene usted expedientes ilegales en su... en su Consejería, yo le digo los que usted tiene en su Consejería. Y a ver si empieza usted a hacer algo y cambia. Porque, si no, estas Comisiones no valen para nada, por lo menos para mí. Y ya le dije en la última: yo, si tengo que hacer ciento cuarenta kilómetros para escuchar lo que usted nos cuenta, no vuelvo, de verdad. O sea, yo no vengo aquí a cobrar una dieta, vengo a que usted me explique.

Y, de verdad, si usted me explica lo que a mí me ha explicado y, encima, con la complicidad -eso sí que es complicidad política- y la complacencia y el halago, incluso, de un Grupo Político, pues, mire usted, me parece que estamos cayendo en la más absurda inoperancia y estamos dejando que sea la justicia la que realmente ponga orden en las cosas, que, gracias a Dios, ya lo ha puesto. Y ojalá -es un sentimiento que deviene del conocimiento profundo del problema- esa sentencia un día se haga firme. Es lo único que funciona, gracias a Dios.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Francisco. Por

el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero. Hemos escuchado aquí la definición absoluta de lo que se llama "recurso del pataleo", por parte del Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

Hay que oír siempre en esta Comisión, a machamartillo, lo que usted siempre hace y lo que usted siempre dice -utilizo sus mismas palabras- "hay que oír a machamartillo".

Pues mire, señor Consejero, nosotros le seguiremos apoyando en su política y en su hacer -si es que usted lo hace bien, naturalmente, como esperamos-, le seguimos apoyando siempre. ¿Por complicidad política? Naturalmente, naturalmente; si nosotros le apoyamos. ¿Cómo no vamos a apoyar nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, a usted, que es miembro de un Gobierno Popular? Naturalmente. Pero también, naturalmente, le podríamos reprochar, con muchísimo más rigor, si cupiera, el que las cosas se hiciera mal. Lo que ocurre que, en los casos que nos ocupan, se ha demostrado hasta la saciedad que las cosas se han hecho como se debían de hacer.

Y hay que oír a machamartillo siempre la misma cantinela, señor Consejero, de que usted viene aquí, y nos cuenta, nos deja de contar y hace las cosas mal. Siempre, para algunos usted hace las cosas mal; y siempre, o casi siempre -nosotros entendemos que siempre- hace las cosas bien para algunos, que somos nosotros. Y por eso le apoyamos. No crea usted que le adulamos; no confunda usted nuestro apoyo con adulación. Nosotros queremos plasmar la realidad, y no creo que nos equivoquemos.

Vaya por ello de nuevo decir que nosotros, nuestros argumentos, los apoyamos en la Ley, no en palabras. Decimos que las cosas se deben de hacer con lo que dice la Ley, con los procedimientos legales.

Es muy bonito, señor Consejero, venir aquí, decir, manifestar... es decir, y nosotros haríamos y decíamos "y no me gusta", "y usted habla", "y es más guapo y más feo". No, las cosas son como son, no como queremos que sean.

Por lo tanto, señor Consejero, reiterarle -y no creo que haya que decir mucho más- nuestro apoyo, en este caso -sí no fuera menester, pues no lo haríamos; entendamos que no se produciría situación-, pero en este caso reiterarle nuestro apoyo, porque se ha cumplido escrupulosamente la legalidad. Y nosotros, y este Portavoz y este Grupo Parlamentario no tiene ninguna responsabilidad en que otros la desconozcan. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): La verdad es que yo lamento que en esta comparecencia no se aprendan más cosas, pero quizá convenga recordar algunas que, desde luego, no son creación de este Consejero ni de este Gobierno, y una es la soberanía municipal en materia urbanística.

Yo no creo que pongamos en tela de juicio aquí, ninguno de los que estamos, la soberanía municipal en materia urbanística. Tampoco creo que pongamos en cuestión en este momento que la restauración de la legalidad urbanística corresponde, en primer lugar, a los Ayuntamientos, y que corresponde a la Junta de Castilla y León, según la Ley. Y yo, desde la humildad, le recomiendo al señor De Francisco que se la lea, que corresponde la restauración de la... al Ayuntamiento y a la Diputación, en segundo lugar, y a nosotros cuando sea supramunicipal; y supramunicipal, claramente, es una irregularidad que afecte a dos términos municipales, que afecte a un ámbito territorial superior al del municipio.

Y precisamente –y ustedes lo saben, porque eso se ha dicho, pero yo lo anuncio aquí hoy–, nosotros, en esa preocupación que tenemos de conocer cuál es la magnitud del problema, se ha hecho un estudio –que estará terminado en la primavera– en el que vamos a intentar conocer qué es lo que pasa con esa situación en el ámbito de la Comunidad. Y yo sí se lo agradecería –y se lo digo de verdad– que todas aquellas situaciones que conozcan ustedes, y ustedes y ustedes, de eventual infracción de la legalidad urbanística nos las envíen, porque nosotros no tenemos una policía urbanística que está por los pueblos viendo si lo que se hace está bien o está mal. Eso, insisto, es un asunto que viene de la Constitución, y, desde luego, no creo que sea éste el ámbito para modificar una competencia urbanística que es claramente municipal y que es de soberanía municipal, que está regulada por la ley y que a ella tenemos que atenernos.

Y hay dos ámbitos para atacar esa soberanía: uno es el penal, en el que creo que el haber instado al Fiscal y el haberle acompañado y haberle suministrado la documentación es algo así o más eficaz que personarse; y otro es el jurídico–contencioso–administrativo, en el que sí hemos impugnado las licencias. No sé que más se puede hacer en ese sentido. Por favor, le ruego que me digan qué más se puede hacer que... que instar al Fiscal a que persiga una infracción urbanística y que impugnar una licencia en el ámbito contencioso administrativo. Si hay algo más que se puede hacer, les aseguro que estoy dispuesto a hacerlo, y les agradecería, de verdad, para que usted no se fuera con las manos vacías, que me dijera qué más podemos hacer.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas por Procuradores que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. ¿Alguno? Don Antonio de Meer tiene la palabra por cinco minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA–MARZO: Sí. Gracias, Presidenta. Quería hacer una pregunta, pero antes he de hacer una precisión, porque ha dicho el Consejero que los Ayuntamientos tienen soberanía municipal y eso es algo absolutamente incorrecto, ¿no?, porque, de acuerdo con la Constitución, sólo es soberano el pueblo español. Los Ayuntamientos tienen autonomía municipal, que es una cosa realmente muy distinta, ¿no?

Y ahora ya pasaría a la pregunta, y sería que... en el sentido de que ha dicho el Consejero que los responsables de la disciplina urbanística son los Ayuntamientos y las Diputaciones, y sólo en contados casos la Junta; luego veríamos cuándo algunas parcelaciones ilegales afectan a los municipios colindantes o no, por lo que aunque una urbanización esté sólo en un municipio, puede tener incidencias supramunicipales, pero no sería ese momento. Eso no entraríamos ahora en este momento. Pero, claro, como los Ayuntamientos, la mayoría de los pequeños Ayuntamientos de Castilla y León no tienen capacidad, ni técnica ni económica, para afrontar el problema de la disciplina urbanística, las Diputaciones deberían dotarse de medios para colaborar con los Ayuntamientos.

En este sentido, nuestro Grupo hizo unas enmiendas a los Presupuestos, que... a los Presupuestos, a los últimos Presupuestos, a los Presupuestos del año dos mil, en el sentido de crear unas líneas de subvención a las Diputaciones Provinciales para que se dotaran de oficinas de disciplina urbanística, pero el Grupo Popular desestimó, y no sabemos todavía muy bien por qué. Pero no sólo desestimaron esa idea, sino que es que en el último Pleno de la Diputación de Valladolid, el Partido Popular, pues, ha rechazado una iniciativa del Grupo Socialista de la Diputación de Valladolid, en el sentido de que la Diputación creara un servicio de disciplina urbanística para asumir las nuevas competencias que atribuye a la Diputación la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Y, entonces, mi pregunta iría en el sentido de si piensa adoptar alguna medida para que las Diputaciones Provinciales puedan asumir y asuman las nuevas competencias que en materia de disciplina urbanística les atribuye la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Bueno, algo hemos aprendido.

Efectivamente, tiene usted razón en esas nociones de autonomía y soberanía; evidentemente, la soberanía es del pueblo, que en el ámbito local está representado en el Ayuntamiento y en el municipio, y, en consecuencia, él encarna esa soberanía desde el punto de vista institucional; es decir, es la institución soberana en el ámbito municipal. Bueno, bien.

Efectivamente... algo hemos adelantado: ya se ha reconocido que son las Diputaciones las que tienen que restaurar la legalidad urbanística. Es cierto. Lo que pasa que no dice la ley que tengan las Diputaciones que crear un servicio urbanístico; lo que dice es que proveerán los medios. Los están proveyendo y la Diputación de Valladolid los está proveyendo. Yo he estado con el Presidente de la Diputación de Valladolid y está proveyendo esos medios, y usted lo sabe. Y, evidentemente, ahí sí que le aseguro que nosotros... y acaba de publicarse una convocatoria para dar subvenciones al planeamiento, esto comienza... y usted lo conoce perfectamente, porque sabe de esto posiblemente más que yo- que comienza porque los Ayuntamientos de esta Región -que de alguna manera es una paradoja, pero la ordenación de la Región es la yuxtaposición de dos mil doscientas cincuenta ordenaciones municipales- tengan una buena ordenación urbanística, sea por Plan General, sea por normas subsidiarias. Y nosotros subvencionamos eso.

Y estamos haciendo más: ahora hemos lanzado -y usted lo sabe también- una norma de ordenación territorial para intentar dar unas directrices de ordenación a toda esas figuras de ordenación municipal.

Entonces, yo le repito: las Diputaciones -en lo que yo alcanzo- sí tienen esos medios para dotar de medios técnicos a los Ayuntamientos; y si no, tendrán que hacerlo. Pero no es un asunto que competa a la Junta. La Junta está dotando de subvenciones para el planeamiento municipal. Y, desde luego, le reitero -insisto-: cualquier legalidad que crean que es competencia de esta Junta, por favor, envíennosla y, luego, pídanme cuentas si no he actuado en ella. Pero, por favor, no me pidan cuentas en una irregularidad en la que se ha instado al Fiscal y se ha impugnado la licencia. Insisto, por favor, saquemos por lo menos una conclusión práctica de esta tarde: envíenme, para completar ese estudio, todas aquellas situaciones que, de verdad, crean en las que esta Junta es responsable de una ilegalidad urbanística porque supera el ámbito supramunicipal, y yo les daré respuesta. Y luego juzgarán ustedes esa respuesta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Quiere consumir, don Antonio de Meer, turno de réplica?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No sería bueno que el Consejero acabara la Comisión poniendo deberes a la Oposición, porque, cobrando lo que cobra, él debería ser el que a estas alturas supiera perfectamente

cuáles son todas las infracciones urbanísticas que existen en Castilla y León. Somos nosotros los que le pedimos cuenta a usted, somos nosotros los que le pedimos cuenta a usted, para que cuanto antes ese estudio que dicen que han contratado pueda estar en este Parlamento. Y no vamos a aceptar, en absoluto, que una comparecencia acabe intentando poner deberes a la Oposición, porque sería muy mal estilo parlamentario.

Y lo que nosotros sabemos desde hace mucho, antes que usted, es que en la Ley de Urbanismo de Castilla y León la Junta intentó liberarse de la pesada carga que es la disciplina urbanística; intentó liberarse, y que, entonces, enchufó a las Diputaciones Provinciales esa responsabilidad. Y nosotros nos opusimos a ello. No puede decir que nos enteramos ahora, porque nosotros presentamos enmiendas contra eso. Fueron ustedes los que sacaron adelante esa... esa propuesta. De tal manera que ahora nadie vela por la disciplina urbanística en Castilla y León: ni la Junta, que se evade absolutamente y nosotros esperábamos, la verdad, hoy una... algo distinto de esta... de esta comparecencia, esperábamos un... algo, algún rayo de esperanza, y no hemos visto absolutamente nada; sólo hemos visto que se echan balones fuera, que las Diputaciones, a su vez, que se han enterado a toro pasado de esto, echan balones fuera, que nadie se preocupa de la disciplina urbanística y que la Junta de Castilla y León únicamente subvenciona el planeamiento, que eso lo lleva subvencionando desde hace quince años. Lo que no subvenciona es medios para que las Diputaciones puedan hacer frente a las indisciplinas urbanísticas, que yo creo que eso es lo que nosotros pedíamos, pero vemos que no hay ninguna voluntad política de hacerla.

Por lo tanto, yo creo que el resultado de esta... de esta comparecencia no puede ser más demoledor, en cuanto a la voluntad política de afrontar, de alguna manera, los gravísimos problemas de indisciplina urbanística que hay en muchísimos municipios de Castilla y León, y Sariegos era un ejemplo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Sí, efectivamente, bueno, yo no les he intentado poner deberes; lo que pedía era una colaboración. Yo creo que la colaboración sí la pueden aceptar, aunque cobren menos que yo. Entiendo que, en fin, si ustedes quieren hacerla, yo encantado; si no quieren hacerla, bueno, pues, ya sabremos a qué atenernos.

Y la Ley... efectivamente, yo no estaba aquí cuando se hizo, pero yo, sinceramente, le diré que no me parece mal que entre el escalón municipal y el escalón regional haya un escalón, que es el provincial, que tiene un gran

significado en esta Región, que vele por la disciplina urbanística. Es un problema que se está planteando –en eso tiene usted razón–, está empezando a plantearse, y, de verdad, le aseguro que estamos atentos a cómo resolver esa cuestión en colaboración –si es que la llamamos colaboración y no deber– con las Diputaciones y con nosotros mismos. Y, de hecho, insisto, ese estudio pretende, de alguna manera, echar esa primera luz sobre cuál es la situación.

No somos ni usted ni yo los que hemos generado eso que llamamos disciplina... indisciplina urbanística y que, a lo mejor, es una mala adecuación de la legislación urbanística a una problemática de vivienda y de dispersión del medio, etcétera, etcétera. Y es un tema sobre el que habrá que reflexionar, pero no creo, sinceramente, que haya que hacerlo desde el maniqueísmo de que si la Ley está bien o está mal. Creo que este estudio que vamos a tener listo en la primavera nos dará una primera impresión de cómo está el asunto, e insisto: no quiero ponerles deberes, pero sí les pediría colaboración. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Por la Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Sí, señora Presidenta, es que el señor Consejero... le quería pedir para futuras Comisiones, que cuando se refiera al ámbito de la Comunidad hable de Autonomía y no de Región. Esto son dos Regiones y una Autonomía. Se lo pido por favor, si es tan amable, y no vamos a entrar en un debate histórico. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor de Francisco, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Si es importante para mí, Señoría.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por la Señora Secretaria se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Segundo punto del Orden del Día: **Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: aplicación de los recursos de la Junta de Castilla y León y niveles de cooperación con otras Administraciones en los episodios anuales producidos por las inclemencias meteorológicas".**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Examinado el primer punto del Orden del Día de la presente sesión de esta Comisión de Política Territorial Arquitectura y Vivienda, corresponde avanzar en el examen de la comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación a los medios utilizados por la Junta de Castilla y León y los mecanismos de cooperación con otras Administraciones Públicas, respecto de inclemencias meteorológicas.

En todo caso, la presente comparecencia es una buena oportunidad para recordar y resaltar el trabajo de cientos de profesionales que hacen una labor no siempre suficientemente reconocida, y que entiendo debemos saber valorar.

Año a año se van mejorando las capacidades de respuesta introduciendo nuevos medios y medidas más eficaces en cuanto a procedimientos e información, reduciendo el tiempo que permanecen cerrados los puertos frente a temporales.

A partir de aquí, procede hacer un análisis de la actividad de la Administración Regional, o de la Administración Autonómica en este campo, así como detallar o, en su caso, clarificar los procedimientos y mecanismos de actuación que se han establecido para responder a las situaciones de alerta generadas por las inclemencias meteorológicas, detallando conceptos, personal, procedimientos, acuerdos de colaboración, etcétera.

En este sentido, el objetivo básico de la vialidad invernal se dirige a proporcionar un servicio económico y efectivo que minimice los riesgos y ayude a la movilidad del tráfico en la Red Regional de Carreteras, mediante un procedimiento gradual y definido previamente. La situación ideal consistiría en la consecución de una superficie húmeda y limpia, mientras duren las condiciones climáticas adversas, y para ello se utilizarán tratamientos preventivos destinados a evitar la formación de capas de hielo o nieve, o curativos cuya misión es la eliminación del hielo y de la nieve.

Centrándonos en los procedimientos de actuación, podemos señalar cómo en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma se elabora un plan que responde a cinco aspectos básicos, como son: la vigilancia, previsión y alerta; los tratamientos preventivos antinieve y antihielo; la retirada y despeje de hielo y nieve; la información al usuario; y la señalización del estado de puertos y carreteras.

En estos planes se define el procedimiento de actuación que responde, con carácter general, al siguiente esquema:

Primero. La recepción, toma de datos. Para ello se trabaja con la previsión del tiempo a tres días del Centro Meteorológico Regional, donde se recoge la cota inferior

de nieve y la cota donde se van a dar temperaturas inferiores a cero grados centígrados, con las previsiones a un día de otros organismos nacionales e internacionales, con previsiones de los residentes en la zona, así como los datos, en tiempo real, aportados por los vigilantes de carreteras, particulares y Guardia Civil de Tráfico.

Segundo. Las actuaciones. En función de las características del tiempo, se adoptan las decisiones relativas a la ejecución de tratamientos preventivos con esparcido de fundentes, así como las dotaciones en cuanto a medios materiales y humanos, reforzando los medios habituales, caso que se prevea su necesidad, mediante la incorporación de toda la maquinaria susceptible de actuar sobre el problema y estableciendo turnos de trabajo que garanticen la presencia permanente del personal en las carreteras.

Tercero. La prioridad a nivel de servicio. Asimismo, el plan de actuación establece una prioridad a nivel de servicio, en relación a las carreteras, en función de su importancia estratégica en la red de comunicaciones. En este sentido, se diferencia desde la máxima prioridad a nivel de Servicio Uno, que se corresponde con el objetivo de que dicha carretera no esté en situación de cerrada por un periodo superior a seis horas, a partir del término de la nevada, hasta la mínima prioridad o nivel de Servicio Cuatro, asociado a tramos de carretera que no son necesarios para garantizar el acceso a ninguna población y que permitirían el mantenimiento de la situación de cierre durante una semana, o incluso estacional, en función de las necesidades del resto de la red autonómica.

Cuarto. La información. Antes de las ocho de la mañana, los servicios de conservación de cada provincia tienen perfecto conocimiento del estado de las carreteras, el cual se envía a los organismos autonómicos directamente relacionados, es decir, Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, Delegación, Servicios Territoriales, Protección Civil, Guardia Civil de Tráfico y Teleruta, así como a los distintos medios de comunicación.

Por otra parte, se ha puesto a disposición del público un teléfono específico que facilita información ininterrumpida en tiempo real del estado de las carreteras en cada provincia, desde las ocho hasta las veinte horas, incluso en los festivos, dejando desde las veinte horas hasta las ocho horas del día siguiente una grabación con el último parte del estado de las carreteras.

Quinto. El control y seguimiento. Finalizada la campaña invernal, que se viene extendiendo desde octubre hasta el mes de mayo, se realiza un informe exhaustivo sobre sus resultados, lo que nos sirve como retroalimentación para mejorar el servicio prestado en la siguiente campaña, así como para conocer sus costes.

En este informe se recogen datos sobre temperaturas, consumo de fundentes, días de precipitación de nieve, niveles de servicio alcanzados y número de llamadas atendidas en los servicios de información.

Para finalizar este primer apartado de intervención dedicado a los aspectos más generales de la gestión de este tipo de actuaciones, conviene retener algunos datos de interés:

Primero: la importancia o gravedad del problema de la nieve en Castilla y León, lo pone de manifiesto la existencia de cincuenta y siete puertos, que se ven afectados regularmente por este problema, y que extienden sus efectos a dos mil quinientos kilómetros de la Red Regional, es decir, casi el 25% de su longitud total. Están asignados a esta tarea cuatrocientos cuarenta y seis personas, que cubren todos los apartados mencionados anteriormente: vialidad preventiva y curativa, vigilancia e información externa e interna sobre el estado de las carreteras.

Tercero: se dispone de setenta y seis unidades de maquinaria específica de nieve, sesenta camiones cuña y dieciséis dinámicas, que están repartidas por toda la Comunidad, con una mayor difusión en la zona de más incidencia, coherentemente con su situación geográfica y la magnitud de la red de carreteras autonómicas afectadas por este fenómeno estacional. Esta maquinaria se ve complementada con veintiséis motoniveladoras y cargadoras, así como con setenta y dos vehículos ligeros, que asumen las tareas de vigilancia, control y coordinación de las actuaciones.

Cuarto: en una campaña media, se estima aproximadamente en diez mil toneladas el consumo de fundentes, si bien, y a modo de referencia, durante la pasada campaña noventa y ocho-noventa y nueve se superaron más del doble de dichas previsiones. De igual forma resulta interesante reflejar aquí las actuaciones en materia de vialidad invernal que son coordinadas con otras Administraciones Públicas. Optimizando el empleo de los recursos en beneficio del ciudadano, se han desarrollado desde la Junta de Castilla y León diferentes convenios de colaboración con otras Administraciones:

Con la Comunidad Autónoma de Madrid se firmó un convenio por un periodo de cuatro años renovable tácitamente; según el mismo, la Junta de Castilla y León tiene encomendado el mantenimiento de la vialidad invernal en la carretera M-505, de Las Rozas a El Escorial, mientras que la Comunidad de Madrid se encarga de la conservación de un tramo en Castilla y León de la C-501, comprendido entre dos tramos de su titularidad, y de la C-604, del puerto de Navacerrada al límite de la Comunidad de Madrid, así como la vialidad invernal de la Segovia 612, que discurre entre Navafría y dicha Comunidad.

Por su parte, y respecto del Principado de Asturias, el acuerdo de colaboración suscrito establece la distribución de las labores de vialidad invernal en los puertos comunes entre las dos Regiones. De esta forma, corresponderían al Principado de Asturias, Gobierno del Principado, las tareas de limpieza de los puertos de Ventana, Tarna y Somiedo; y la Junta de Castilla y León, se encargaría de Leitariegos, Terredo y San Isidro.

Por último, y con la Diputación Provincial de Soria, se encuentra en estudio la firma de un protocolo de colaboración que pretende la distribución por zonas de las labores de vialidad invernal entre las dos Administraciones, con independencia de la titularidad de las carreteras. De esta forma se optimizarían las labores, disminuyendo los tiempos ocasionados por traslado de maquinaria y personal.

Llegados a este punto, y una vez examinados los aspectos principales de la cuestión, intentaré alcanzar algunas conclusiones, contando para ello con los resultados del temporal sufrido en el mes de diciembre del pasado año.

En efecto, como hemos venido señalando, el tratamiento de las inclemencias meteorológicas viene siendo objeto de atención preferente de la Administración Regional, habiéndose mejorado progresivamente en los últimos años los medios materiales y humanos adscritos a esta función, desarrollando acuerdos de colaboración con otras Administraciones, en aras a conseguir una actuación más eficaz ante el problema, y trabajando en la formación de personas y procedimientos que permitan una información rápida y veraz al usuario, a fin de que pueda adoptar las decisiones más oportunas en cada momento.

Por otra parte, el carácter esporádico de los fenómenos meteorológicos y la incapacidad real para predecir la magnitud y el alcance de los mismos, así como la inviabilidad de dimensionar un parque de vehículos y personal en función de la mayor catástrofe natural susceptible de producirse, hacen del trabajo desarrollado, bajo unas condiciones difíciles y no exentas de riesgo, una tarea en general poco reconocida.

Hecho este inciso, cabe examinar la situación actual, apoyándose en casos concretos, como fue la situación producida por el extraordinario temporal sufrido en diciembre del pasado año noventa y nueve. Así pues, podemos señalar cómo desde el primer momento se puso en situación de alerta todos los medios materiales y humanos disponibles, movilizándose más de cuatrocientas personas, setenta y seis máquinas, sesenta camiones y dieciséis máquinas dinámicas, aparte de diverso personal y maquinaria: motoniveladoras, camiones, extendedores de fundentes, etcétera.

En segundo lugar, podemos afirmar, por ejemplo, que esta maquinaria estuvo funcionando dos mil setecientas quince horas entre el quince y el diecisiete de diciembre, de las cuales mil setecientas horas correspondieron a las provincias de León, Palencia y Burgos, zonas donde el temporal tuvo unas características más excepcionales. Y, así mismo, se articuló un doble turno en las provincias de León, Palencia, Burgos, Soria y Segovia, que generó que existiera personal trabajando permanentemente en las carreteras de esas provincias.

Así mismo, debe señalarse que la respuesta desarrollada no obedece a la improvisación, sino que se apoya en el trabajo y la experiencia de años, tomando como base el estudio exhaustivo sobre la situación del parque de maquinaria de nieves y la capacidad de respuesta ante las inclemencias climatológicas que fue realizado en el año noventa y cuatro, a partir del cual se han desarrollado diversas iniciativas tendentes a mejorar año a año el servicio prestado. Tales iniciativas son las siguientes:

Primero: se ha renovado el parque de maquinaria a fin de mejorar sus rendimientos, de forma que en la actualidad se dispone de doce nuevos camiones y tres máquinas dinámicas, estando previsto el mantenimiento del esfuerzo económico con la renovación, durante el presente año dos mil, de otros dos camiones y dos máquinas dinámicas, sin perjuicio de haberse iniciado los trámites para la adquisición de nueve camiones más.

Segundo: se han elaborado planes de actuación en todas las provincias a fin de definir, como veíamos antes, los procedimientos a llevar a cabo en las situaciones de emergencia provocadas por la nieve.

Tercero: en dichos programas –y como se ha detallado anteriormente– se definen actuaciones a realizar y que abarcan tratamientos preventivos antihielo, retirada y despeje de nieve, retirada y despeje de hielo y señalización del estado de puertos y carreteras.

Cuarto: se ha mejorado el nivel de servicio en nuestras carreteras, entendido éste como el tiempo que es admisible mantener en una situación de cerrada una carretera a consecuencia de un fenómeno meteorológico, en función de la importancia de la carretera, entendiendo esta importancia como una característica función de la intensidad del tráfico que soporta, la población a que da servicio, o su papel estratégico dentro de la red general de comunicaciones.

Quinto: la Junta de Castilla y León ha desarrollado un esfuerzo intenso para garantizar la mejora en los niveles de servicio, cuya demostración más palpable es su capacidad de respuesta ante fenómenos de la naturaleza del acaecido en diciembre y su comparación con situaciones similares en el pasado. En este sentido, y a pesar de la magnitud del suceso, a modo de ejemplo, las únicas carreteras cerradas en Palencia por espacio de más seis

horas fueron la C-627, entre Cervera y el puerto de Piedrasluengas; la carretera P-210, o carretera de los Pantanos, entre Cervera y Velilla del Río Carrión; y la P-234, entre Herrera de Pisuerga y Villanuño de Valdivia. Y dicha situación no se prolongó, a excepción de la carretera de los Pantanos, que estuvo cerrada durante veintinueve horas, más allá de un día.

Así mismo -sexto-, se mantiene una coordinación permanente con Protección Civil, y se han prestado servicios complementarios que abarcan desde la evacuación de enfermos o la retirada de vehículos que han resultado accidentados o bloqueaban la circulación, hasta la limpieza de accesos a centros de interés general -como hospitales-, la extensión de toneladas de sal y fundentes químicos, o el aprovechamiento de este material a los Ayuntamientos que no disponen del mismo.

Séptimo: finalmente, se ha puesto en funcionamiento un teléfono de información, 902135902, que ha prestado servicio directo hasta las nueve horas de la noche. Así mismo, debe resaltarse que, en situaciones como la examinada, se agravan los problemas por la actitud de aquellos usuarios que, aun conociendo la situación, deciden, a riesgo y ventura, ponerse en carretera y acaban generando cortes de carretera por cruzamiento de vehículos, o accidentes por salidas de calzada.

A modo de conclusión, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

Primera. El parque de maquinaria y los efectivos asignados por la Junta de Castilla y León para atender la vialidad invernal están dimensionados para dar respuesta en la mayoría de los casos que puedan producirse. Las situaciones excepcionales y cuyo periodo de recurrencia excede de lo habitual, por lo que son esporádicas y de predicción imprevisible, son aquellas que pueden dar lugar a necesidades por encima de la dotación existente. Evidentemente, no pueden tomarse decisiones, como la dimensión de unos equipos, pensando en la magnitud de la mayor catástrofe natural que pueda llegar a producirse.

Segundo. La calidad de la actuación de la Administración Regional y la magnitud real de los problemas que puedan generarse en un futuro pueden deducirse por comparación y análisis con la situación vivida en otras Administraciones de carreteras, en particular, la red de interés general del Estado, de menor extensión en nuestra Comunidad, y que durante los sucesos de diciembre se puso asistir a situaciones singulares, como fue el cierre durante dos horas de la autopista León-Campomanes.

Tercero. Por otra parte, y respecto de los fenómenos de aislamiento de poblaciones, debe tenerse en cuenta que la mayoría de las localidades de la Región son servidas con la Red de Carreteras dependiente de las Diputaciones Provinciales, lo que no es óbice para que desde la Junta de Castilla y León se preste su colaboración en estas

carreteras, toda vez que está garantizada la vialidad y el servicio a través de la red autonómica, arteria principal que permite la comunicación de todos estos ramales que sirven de acceso al conjunto de las poblaciones.

En suma, he intentado mostrar a Sus Señorías un panorama general de las medidas que adopta la Junta de Castilla y León en estas situaciones, en el convencimiento de que, como en cualquier otro caso, es posible mejorar o perfeccionar los sistemas y modos de trabajo, compromiso que deseo asumir y en el que estoy seguro su opinión en este debate puede aportarnos nuevas y mejores soluciones, estando abiertos a todo tipo de sugerencias, y cómo extender y perfeccionar los mecanismos de cooperación que han quedado expuestos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Supongo que don Antonio Herreros -le pregunto a efectos de que conste en Acta- sustituye al señor De Francisco, a efectos de este punto del Orden del Día.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Yo no sustituyo a nadie. "Yo soy yo y mis circunstancias", como diría Ortega y Gasset. Porque yo he solicitado esta comparecencia y, entonces, el solicitante de la comparecencia tiene pleno derecho. Lo cual no quiere decir que forme parte de la Comisión, en absoluto; ni lo pretendo ni lo deseo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Su solicitud de comparecencia es a petición del Grupo Mixto, y quien ha venido hoy aquí en representación del Grupo Mixto es el señor De Francisco, por lo menos al inicio de esta sesión. Si usted sustituye al señor De Francisco en este punto del Orden del Día... ésa es mi pregunta, a efectos de que conste en Acta. La comparecencia la ha solicitado el Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Yo... no me consta que la haya solicitado otro que no haya sido el Procurador de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto. Entonces, aquí estoy. Si... La verdad es que es un poco... es que es un poco raro que, a estas alturas, después de haber hecho la primera comparecencia, o la primera información el señor Consejero, ahora se me planteen estas... estos dilemas. Si quiere, terminamos aquí la sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Se suspende la sesión durante cinco minutos. Gracias.

(Se interrumpe la sesión durante unos minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Se reanuda la sesión, y, en sustitución del Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros. Gracias.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Parece ser que sustituyo al Portavoz del Grupo Mixto en esta Comisión. Yo creo que algún día, cuando terminemos con la modificación del Reglamento de las Cortes, esto pues habrá que solucionarlo, porque no lo he entendido muy bien. Y disculpen Sus Señorías.

Bien. En primer lugar, agradecer –y lo digo con absoluta sinceridad– la información que el señor Consejero nos ha aportado respecto de esta comparecencia. Por una razón: porque era ya un problema o un asunto que ha merecido la atención en muchas ocasiones en esta Cámara, porque se han interpretado o se ha buscado una fórmula mediante la cual pudiese llegar a conseguir la mayor efectividad posible ante las inclemencias meteorológicas, y porque, habitualmente, las contestaciones que se hacían en este ámbito en comparecencias similares, pues, si han tenido la oportunidad de verlas, eran una exhibición política más que una información; que en este caso, al menos, es una información, ciñéndose a los aspectos políticos, pero fundamentalmente técnicos. Y es de agradecer. Es de agradecer aunque haya algunas cuestiones que deban de ser analizadas con detenimiento, según la interpretación que yo tengo de los datos.

En primer lugar, surge esta comparecencia, o esta solicitud de comparecencia por nuestra parte, demandando o trasladando –mejor dicho– las quejas de una serie de poblaciones que tradicionalmente sufren esta situación todos los años, habitualmente una o dos veces al año. Y aunque Su Señoría, al final de toda la información, nos dice, primero, que la pretensión es que ninguna carretera esté cerrada más de seis horas y, segundo, que prácticamente ninguna carretera ha estado cerrada más de seis horas, salvo algunos tramos que han estado veintinueve horas en la provincia de Palencia, yo esta... estos datos me gustaría que les pudiesen contextualizar. Porque el que suscribe, en esta ocasión, ha tenido la mala fortuna de encontrarse en esa nevada de diciembre viniendo de Zaragoza, y he estado ocho horas cerrado en Pancorbo. Y ya, bueno, pues, cuando uno ha tenido la mala fortuna de vivirlo en directo, pues difícilmente ya uno se cree los datos que aparecen como resultado final de esta historia; porque estoy hablando incluso de una autopista, y de peaje.

Nos consta, por otra parte, que en varias poblaciones –como ya es clásico y tradicional– no es cuestión de unas horas, es cuestión de llegar hasta tres días de absoluta incomunicación, aunque es posible que cada cual ahora ya interprete cuál es el nivel de aislamiento, o cuál es el nivel de limpieza, o cuál es el nivel de accesibilidad y cuál es el nivel de riesgo de esa accesibilidad. Es fácil que en un momento determinado diga: "no, no, se pasó de inmediato la máquina", pero hay que entender las condiciones climatológicas que, en determinados momentos, se pueden producir para que el paso de una

máquina sea prácticamente infructuoso, tal como ocurrió en este mes de diciembre.

No tendría más importancia si este fenómeno fuera circunstancial. Y todos estamos a expensas de que, en cualquier momento, esas incidencias climáticas puedan desencadenar catástrofes absolutamente imprevisibles, incalculables y tampoco es cuestión, por eso, de llegar a pedir de forma desahogada responsabilidades a la Administración. Pero no nos cabe la menor duda que cuando estos fenómenos se producen con una reiteración periódica y ante escasa incidencia climática, se llega a producir tal paralización que, prácticamente, condiciona o cuestiona el ordinario de la vida en la mayor parte de esas poblaciones y en la mayor parte de los puertos de nuestra Comunidad, con unas consecuencias... y, además, unas consecuencias, a nuestro juicio, severas, serias.

Es por lo que nosotros seguimos pensando que, a pesar de algunas modificaciones que hemos podido detectar, según la información que se nos presenta mucho más ordenada, mucho más articulada, mejor estructurada, posiblemente hasta dé resultados eficientes; y, acaso, si llegasen a hacer lo que en más de una ocasión se ha planteado de poder estructurar planes coordinados de todas las Administraciones que tienen que concurrir en procesos de esta naturaleza, sería posiblemente mucho más eficaz.

Nos sorprende, nos llama la atención que entre las diversas tareas de prevención, pues, se plantee que hay un conocimiento y una información y una comunicación con tres días previos. Bueno, esto sería un desiderátum. Yo, permítanme que lo dude, si es que no se presentan, de hecho, estas incidencias climáticas con una espontaneidad de la noche a la mañana y después de gozar de una temperatura extraordinaria, que se acabe ese periodo y se inicie un problema tan grave como el que se ha producido en esta ocasión también.

Hay un hecho absolutamente evidente, y es que ustedes plantean que en estos momentos existe coordinación, y posiblemente sea más eficiente la coordinación con Madrid y con Asturias que la coordinación provincial. Sorprende que digan que, en estos momentos, hay una coordinación con una provincia establecida en convenio, en este caso con Soria, lo cual quiere decir que seguimos con el mismo problema clásico y tradicional, de que cada una de las Administraciones está corriendo a su aire a solventar los problemas, sin menoscabo de lo que pueda suceder a dos metros. Si ustedes creen que ésa es la forma más operativa, nosotros entendemos, lo hemos entendido, que no es así.

Entendimos desde el primer momento que debería de existir un plan operativo, y un plano operativo con unos indicadores más de carácter comarcal, en todo caso, si quiera fuesen provinciales; parece ser que, en principio, sólo existe directamente vinculado con la Diputación de

Soria, y nos quedan todavía otras ocho circunscripciones, otras ocho Administraciones con las que se pudiera hacer una actuación de esta naturaleza.

Por otra parte, hay una serie de Ayuntamientos que están demandando que haya una coordinación también con ellos. ¿Por qué? Porque siguen teniendo algunos dispositivos operativos, pero carentes de recursos económicos, lo que trae como consecuencia el que esa especie de camiones que sirve para casi todo "motobombas", en un momento determinado, para otras actividades de siniestros veraniegos, pues, que se puedan aplicar, o que se les pueda aportar instrumentos por un exiguo precio, que les permita la transformación en operativos para el invierno, para que solventen ellos mismos las primeras... problemas que se producen en esta materia. Pero, claro, no hay, no hay esa coordinación, no hay esos recursos económicos a disponibilidad de los Ayuntamientos, y entonces dicen, prácticamente, "no podemos hacer nada", si no es de forma absolutamente voluntarista que no resuelve los problemas.

Nos parece interesante el que, en principio, pues, la noticia que teníamos nosotros era la existencia de trescientas, exactamente trescientas cinco personas que estaban vinculadas a este tipo de actividad; parece ser que a este momento hay cuatrocientas cuarenta y seis personas; parece ser que se han incrementado las unidades. Si los costes de 25.000.000 en las unidades dinámicas y de 15.000.000 en las unidades estáticas son de esos precios, no sé si del año pasado a éste se ha producido o se ha podido producir una variación tan importante, o simplemente las cifras del año pasado estaban mal contabilizadas y ahora ya tenemos esos dispositivos en marcha.

Sería extraordinario que fuese así, y, entonces, pues, nos parece interesante que pudiese mantenerse, que pudiera mantenerse. Porque esa publicidad invernal que nos estamos haciendo constantemente, no nos beneficia absolutamente en nada. La razón es obvia: cada vez que alguien oye el servicio meteorológico en cualquiera de los informativos, se aprende de memoria todos los puertos de montaña de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; es un hecho absolutamente claro e indefectible. Y, difícilmente, nadie puede entender que pueda ser un incentivo o un estímulo para asentamientos industriales o de otra naturaleza ante riesgos, riesgos que se producen con esa frecuencia y riesgos que, lógicamente, todavía siguen apareciendo en los medios de comunicación como importantes.

Después, de la información que nos dice o que nos da "y que yo recojo y que además asumo como interesante", sin embargo, sigo diciendo: ¿por qué continuamos con problemas de esta naturaleza en los términos similares a los que se han producido en años anteriores? ¿Por qué no se han establecido esos sistemas o planes de coordinación con el resto de las Administraciones provinciales, de las ocho provincias restantes, sobre todo de

las que tienen una mayor proclividad por su situación orográfica a padecer inclemencias de esta naturaleza? ¿Por qué seguimos, en cierto modo, resistiéndonos a una cooperación en cuanto a sufragar gastos, o es que se están sufragando, aunque usted no lo ha citado? ¿Por qué se continúa con planteamientos de privatización que no nos parece que sean las formas más adecuadas a la altura de los tiempos, puesto que, según informes que operaban anteriormente en nuestro poder, era tal escasa la exigencia o la demanda que se hacía a estas empresas que, lógicamente, con una aportación de dos vehículos que pudiesen estar operativos por cada una de las provincias se demostraba de forma fehaciente que no servía prácticamente para nada? Porque, a la postre, incluso, aunque no sea una responsabilidad "y siempre estamos jugando con las competencias", no somos capaces de hacer entender a todo el mundo que no es cuestión, a veces, de competencias de unas u otras Administraciones, sino de resolver los problemas que, lógicamente, concurren a que no sea considerada nuestra Comunidad como una de las punteras, cuando este problema ya tenía que ser conocido.

Usted que posiblemente tenga experiencia, y en otras ocasiones se hablaba de la experiencia de las poblaciones o de los países centro europeos en materia de esta naturaleza, los que hemos tenido la oportunidad de conocer esa experiencia también, salvo incidencias climáticas extraordinarias, no tenemos la... el conocimiento de que se produzcan fenómenos tan recurrentes y tan gravosos, incluso, para nuestra Comunidad como aquí, como en esos países de centroeuropa.

En definitiva, nos gustaría saber, de una vez por todas, si ya se ha roto aquella inicial creencia de que esto era una situación prácticamente inevitable y que, lógicamente, tendríamos que acogernos a un fatalismo que resulta, a nuestro juicio, tremendamente perjudicial para la Comunidad en su conjunto, como referencia exterior, y mucho más para las personas que directamente se ven afectadas en sus bienes, en sus haciendas, en sus servicios, cuando son, lógicamente, personas que también tienen los mismos derechos que el resto de los miembros de la Comunidad, puesto que nadie les exime de hacer la aportación tributaria exigible para todo el mundo, por el hecho de que no gocen, al menos, durante algunos días al año de los servicios en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Le haría un ruego, le voy a hacer un ruego, porque pensamos que este punto no es de... digo un ruego para que transmita a la Presidencia de las Cortes. Porque nos parece que este punto no es precisamente en la Comisión

de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda donde se debía haber debatido, sino, a nuestro juicio, en la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Pero bueno, en cualquier caso, aquí estamos y vamos a dar nuestro parecer en relación con la comparecencia del señor Consejero en este asunto, que, por supuesto, agradece-mos.

Nos ha parecido más su intervención, señor Consejero, más un relato teórico que un relato práctico. Usted nos ha hablado de los recursos que tiene su Consejería, pero hemos oído hablar poco de cómo se aplican, qué es lo que realmente interesa. Nos interesa saber cómo se aplican esos recursos; por supuesto que sean suficientes, pero que se apliquen de una forma adecuada y coordinada que permita que ante situaciones de relativa emergencia se pueda dar una respuesta a los ciudadanos satisfactoria, para evitar problemas como el aislamiento, con lo grave que eso es para muchos núcleos de población y de los ciudadanos que allí viven. Núcleos de población, por otra parte, que siempre son los mismos, que son los que están en las circunstancias más difíciles, los que sufren el castigo de la despoblación con más fuerza, núcleos de población de personas muy mayores y que, realmente, necesitan de nuestra atención de una forma mucho más adecuada o con mucha más fuerza de lo que, realmente, estamos acostumbrados a ver.

La nevada de diciembre, señor Consejero, no fue, a nuestro juicio, una nevada de catástrofe. Era una nevada que estaba prevista por los servicios meteorológicos con varios días de antelación y que siempre, desgraciadamente, les coge... -iba a decir nos coge; no- les coge a ustedes el toro, porque ustedes son los responsables de poner los medios para que eso no ocurra. Y no se puede dar la situación de tres o cuatro mil personas que quedaron aisladas en diciembre del noventa y nueve.

Ni tampoco se debe dar la descoordinación con otras Administraciones. Usted ha hablado de la coordinación con las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Madrid; no sé si tienen conciertos con todas. Pero apenas le he oído hablar de Diputaciones -solamente de pasada y cuando ha hecho en síntesis, al final- y de las carreteras nacionales. Porque se ha dado la paradoja en mi provincia, en León, que ciudadanos que iban por una parte del territorio se encontraban la carretera despejada y al llegar a la raya administrativa de la provincia de León con Asturias se encontraban, en nuestra Comunidad Autónoma, la carretera tapada. O sea, que las máquinas de la Administración del Estado habían llegado hasta la raya con Asturias, se daban la vuelta y se volvían para sus lares, y dejaban sin tocar la vertiente leonesa, que es de esta Comunidad Autónoma.

Pero también, fíjese usted, es grave que esa descoordinación ha existido dentro de la Comunidad Autónoma entre provincias. La Secretaria de esta Comisión -que está a su lado, a su derecha física- sufría en diciembre

un caso... -por eso la pongo a ella por testigo-, un caso de esa naturaleza. y es que viniendo por la CL-601, de Segovia a Valladolid, tuvo que poner cadenas en Segovia y al llegar a la raya administrativa de Valladolid las pudo quitar, porque la carretera estaba limpia; y no porque hubiese dejado de nevar en Valladolid, sino porque se había limpiado la carretera; y eso es un ejemplo, señor Consejero, de descoordinación. Y, por lo tanto, es grave que dentro de nuestra Comunidad Autónoma exista esa descoordinación y, desde luego, no deseable que se produzca con otras Administraciones.

Echamos de menos, señor Consejero, un plan coordinado de actuación ante situaciones de emergencia meteorológicas. Hay que hablar con las Administraciones y hay que establecer un plan, y tres días antes de que el hombre del tiempo o que los hombres del tiempo, porque ahora ya hay muchos informativos y muchas... y muchos canales, incluso, monográficos, dedicados al tiempo, hay que prever y hay que prevenir, y todas las Administraciones deben coordinarse para que todos los medios existentes se puedan aplicar de una forma homogénea, y amplia y coordinada, para que, sobre todo, los ciudadanos que siempre más sufren, que son los de las zonas más deprimidas, las zonas más altas, donde cuesta más llegar objetivamente, puedan sufrir menos tiempo sobre sus carnes los rigores de una nevada normal, que tampoco fue tremenda la que se produjo en diciembre.

Por lo tanto, señor Consejero, hay que atacar a la imprevisión y hay que atacar a la descoordinación. Y yo creo que ésa es una labor que le corresponde a usted y a su Consejería, desde luego, a mi juicio, desde Transportes y Comunicaciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Por el Grupo Parlamentario Popular... no desea consumir su turno de intervención... Pues, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Muchas gracias a ambos intervinientes. Creo que han dicho cosas que son realmente interesantes, que yo asumo y que intentaremos... yo intentaré explicar ahora, a mi juicio, las causas de esas aparentes faltas de coordinación. Y antes me gustaría darles algún dato.

Saben ustedes... quizás son datos que ustedes los conocen perfectamente, pero en esta Comunidad Autónoma, nosotros tenemos once mil kilómetros de carreteras; más o menos el 25% de esos once mil kilómetros se pueden ver afectados por problemas de nieve. El Estado tiene cinco mil kilómetros, de los cuales poco más allá de mil se pueden ver afectados por problemas de nieve. Y las Diputaciones -la suma de todas ellas- vienen a tener casi como nosotros también, otros once mil kilómetros y tienen muchos más problemas de nieve. Es decir, la

intensidad del problema de nieve en las redes va aumentando a medida que la red es más capilar, que llega... Yo casi me atrevería a decir "no quiero porfiar" que la mayoría de los pueblos incomunicados lo son... y me gustaría que me dijeran ustedes "de verdad se lo digo" si hay alguno que es por consecuencia de un itinerario nuestro "y luego hablamos del nuestro y vuestro", si lo es por una carretera de... autonómica. Creo que no, creo que se ha cumplido, sinceramente, eso que digo del... de que no tener más de seis horas una carretera incomunicada, una población incomunicada en un itinerario nuestro.

Los acuerdos de colaboración con otras Comunidades Autónomas se producen cuando resulta eso que usted muy bien critica, y que no debía de haber pasado y que se supone que no debe volver a pasar, que nosotros... que no tiene sentido que una máquina llegue a la vertiente de un puerto y se dé la vuelta; lo normal es que siga y limpie lo que baja. Y a ese acuerdo hemos llegado con Asturias en el mes de enero, y espero que eso funcione para que no vuelva a ocurrir lo que usted ha mencionado. Ese acuerdo lo tenemos con Madrid, pero ese acuerdo, lamentablemente, no lo podemos tener con las Diputaciones, porque con las Diputaciones no ocurre esa circunstancia; no ocurre que una carretera llegue a una vertiente, al llegar a la cumbre deje de ser de una Administración y empiece a ser nuestra. Generalmente todo el itinerario, un itinerario capilar es de ellos. Y, efectivamente, ahí echamos una mano cuando podemos, pero las Diputaciones tienen menos medios "también es verdad" que nosotros y, lógicamente, se deben producir más inclemencias en eso.

Lo que le ha pasado a nuestra compañera de Mesa, que yo lamento también, como lo que le ha pasado al Procurador señor Herreros, pues, yo lo del Procurador señor Herreros no lo sé, porque forma parte de la red de interés general del Estado, y aquí todo el día estamos diciendo que no es cosa nuestra, y luego hablaremos un poco de la coordinación. Lo que le ha pasado a la Procuradora de Segovia, pues es un poco... ahí sí que acepto que hay una cierta descoordinación que vamos a intentar corregir, en el sentido de que la conservación de esas dos provincias corresponde a distintos equipos y, por las razones que fueren en este caso, uno ha actuado y el otro no ha actuado, y eso tenemos que arreglarlo; eso es evidente y lo vamos a arreglar.

Es verdad que deberíamos de hacerlo, y yo lo voy a intentar... ya se están haciendo planes; pero en esa "me atrevería a decir" proliferación institucional que tenemos de redes de carreteras es difícil, porque, además, también está Protección Civil, también esta Protección Civil, que también tiene sus planes para estas cosas. Entonces, vamos a intentar, voy a intentar hacer un plan de verdad, y yo ahí... y que no me reprochen ustedes que les ponga deberes, pero sí me gustaría "y lo sabemos nosotros, no

hace falta que me... creo que no hará falta que me lo digan ustedes" saber exactamente cuáles son las poblaciones que se quedan frecuentemente más aisladas. Insisto: creo que no son poblaciones servidas por nuestra red, pero, así y todo, vamos a hacer un plan para intentar corregirlo.

Yo sí les puedo decir que nosotros... nuestra voluntad es ir dotando de más medios "aunque usted lo considere teórico" nuestro parque de maquinaria. Hasta ahora los criterios que tenemos es que es renovación urgente una máquina con más de veinte años; este año tendremos que renovar de esas prácticamente nueve unidades dinámicas. Es aconsejable la renovación de una máquina con más de quince años; de esas tendríamos que renovar doce. Y en equipos estáticos, es urgente la renovación de máquinas de más de quince años y es aconsejable la renovación de máquinas de más de doce años. Y este año vamos a renovar, vamos a comprar, vamos a adquirir nueve camiones cuña con extendedores de fundentes y diez silos de sal, con lo cual creo, sinceramente, que el equipo que vamos a destinar a eso podría, razonablemente, cumplir esos objetivos de no tener una carretera nuestra más de seis horas incomunicada.

Nada más. Reiterar, efectivamente, nuestra voluntad de mejorar eso, estableciendo, básicamente, más convenios de colaboración con otras Autonomías que son fronteras nuestras "no nos quedan muchas", y colaboración en un régimen distinto "porque ahí no tenemos esa vertiente de que corresponde a uno y a otro" con las Diputaciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, lo remata mal. Fíjese que yo le he dicho anteriormente... y no tengo ningún tipo de empacho; yo las cosas las digo como las siento. Yo creo que la información puede pecar de teórica, pero es que las anteriores que hemos tenido, ni teóricas, ni prácticas, ni nada que se lo pareciese.

Es más, si ha habido gran cantidad de iniciativas sobre esta materia es por esa razón, y que se reitera y se produce constantemente. Si hemos pedido, y creo que todos los Grupos Parlamentarios, aunque en mayor medida ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, en la Legislatura anterior el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y en esa ocasión me consta que estamos en la misma línea, y que fue admitido por el Grupo Parlamentario Popular... aunque había algunas cuestiones que decían: no hay recursos suficientes y hay que dar algunas prioridades, y ustedes lo pormenorizan excesivamente; entonces se oponían a las iniciativas.

Pero a mí la impresión que me ha dado aquí es que usted ya ha saltado el peldaño que faltaba, en cuanto a que sí está dispuesto a... Y si esto es así y yo no tengo por qué dudar, en absoluto, punto primero: la gran dificultad estriba en que no son competencias exclusivas de una sola Administración; pero el gran favor político y la gran competencia, desde el punto de vista del Estatuto de Autonomía, es que ustedes tienen... todos tenemos, pero el Gobierno Autónomo de Castilla y León tiene la obligación de mover todos los obstáculos para un correcto desarrollo económico.

Y en eso se pueden apoyar, ¿para qué? Forzar planes de coordinación con las Administraciones provinciales, porque los resortes económicos, los resortes políticos y los resortes administrativos, en la gran mayoría de las veces dependen de la Administración Autonómica.

Es muy difícil que, además, coincidiendo la titularidad política del Gobierno Autónomo y de los Gobiernos de las Diputaciones se produzca esa disonancia; o, de lo contrario, es que aquí hay alguna otra necesidad de explicación que, lógicamente, entraríamos en otro capítulo, y es que, a lo mejor, es verdad que están haciéndose concertaciones y privatizaciones de servicios de esa naturaleza. Pero, mire usted, no puede permitir el Gobierno Autónomo que siga figurando como elemento clásico ya la relación casi alfabética de los puertos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se les sabe todo el mundo ya de memoria y que, entonces, lógicamente, eso está obstaculizando cualquier tipo de motivación o incentivación para que se pueda hacer algún tipo de reindustrialización.

Me quiere decir, por ejemplo, señor Consejero de Fomento, cómo es posible que toda la cornisa norte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que en estos momentos, por razón de la crisis de la minería, se está planteando ya desde hace varios años lo de la reindustrialización, me quiere decir qué efecto le produciría a usted si desde la iniciativa privada y como empresario oyese prácticamente todo el invierno: Leitariegos, no sé cuantos... todos cerrados. Bueno, mire usted, yo ahí no voy; yo ahí no voy, de antemano. ¿Por qué? Porque unos días, porque no puedo acceder a las materias primas, otros días no puedo acceder a sacar la producción, otros días no pueden llegar los trabajadores a sus puntos de producción. Bueno, pues, mire usted, no voy; prefiero ir a otros sitios que es mucho más fácil, mucho más accesible. Entonces, prácticamente estaríamos en una tesitura.

Pero es que incluso aquí ha habido un aspecto romántico; yo no sé si usted lo conoce, me imagino que los que tenemos una cierta edad sí. Es que no hace mucho tiempo salían grandes entrevistas en medios de comunicación de lo bueno que sabía el pan hecho al amor de la lumbre en aquellos días de aislamiento, porque no se podía acceder porque la nieve les había situado en no sé qué... Entonces

les elevaban a la categoría de héroes y con eso ya estaba resuelto el problema. Pues, ¡qué bien!, oye, ¡qué bien nos han tratado los medios de comunicación! Pero la realidad es que en otras ocasiones, la mayor parte de las ocasiones, traía consecuencias y... consecuencias muy graves.

En síntesis, once mil kilómetros de carreteras de competencia de la Junta, cinco mil de la Administración Central, once mil de las Diputaciones; ése es el gran problema, ése es el gran reto, ésa es una obligación que tiene la Administración Central. Y, lógicamente, está bien todas las coordinaciones que se puedan hacer con otras Comunidades Autónomas, pero hay que forzar la coordinación con las entidades, no sólo provinciales, sino municipales, que permitan con una dotación tan sencilla como alguna Diputación lo estudió, con 11.000.000 de pesetas se les facilitaban cuñas suficientes a la mayor parte de los municipios que disponen del camión moto-bomba para otros usos, y con eso pueden dar los primeros pasos sin que tengan que verse agobiados o sometidos a una situación absolutamente incómoda.

Y yo, de nuevo, no voy a cuestionar lo que usted dice, de las seis horas en las carreteras de competencia de la Junta; en una autopista de peaje insisto más de seis horas, y jugándonos el tipo, y sufriendo lo indecible; y, lógicamente, los que más interés tenían eran los camioneros que eran los que, a la postre, en el momento en que se cruza uno se acabó toda la historia, y posiblemente ésas eran razones y razones potentes.

Síntesis: no sé si a través de Protección Civil, no sé si a través de otros mecanismos administrativos, es absolutamente indispensable que haya una cura de modestia para servir a la ciudadanía; y la cura de modestia tiene que ser, precisamente, la Administración Autonómica ponerse al servicio de, y el resto de las Administraciones que tienen menos recursos, admitirlo y, entonces, encontrar la fórmula intermedia que potencie ambas fórmulas y den la solución adecuada. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Herreros. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias. Señor Vallvé, póngale usted deberes de vez en cuando a los Parlamentarios del PP, que son más que nosotros; porque siempre echa usted mano de nosotros. (Risas.) Mire usted, el hecho de que Castilla y León según su expresión seamos menos malos, no nos quita para que tengamos que actuar para superar los problemas. El hecho de que tengamos más carreteras, nos obliga yo creo a ser la Administración que tome la iniciativa para que esos planes coordinados existan realmente.

Porque, mire usted, los ciudadanos... no le puede usted decir a un ciudadano que se ha quedado atascado en una carretera: "no, es que esta carretera no es mía, es de la Diputación, es un camino vecinal; vaya usted con esos cuentos allí". Ese hombre se está acordando de todos, sobre todo de los políticos que dicen que siempre estamos calientes y tal, no sé qué, y se acuerdan de todos nosotros. Y con razón.

Porque no nos podemos parar en asuntos tan importantes como éste de si esto es competencia mía o del otro, aunque sabemos que las competencias hay que desarrollarlas cada uno en su ámbito; pero cuando el ciudadano, en este caso concreto, va por una carretera y luego tiene que salirse de la carretera autonómica para meterse en una carretera de la Diputación, y luego para meterse en el camino de su pueblo, pues no le podemos estar al hombre mareando, diciendo: "no, hasta aquí hemos... lo hacemos esto y a partir de aquí usted se las entienda". No, señor. Es obligación nuestra facilitarle, porque todo lo que pasa en nuestra Comunidad Autónoma nos atañe a los que gobierna... a los que gobiernan y a los que estamos como políticos en esta Comunidad Autónoma, hasta el último metro para llegar a su casa.

Y, por lo tanto, tenemos que contribuir, en la medida que podamos, a que haya esa coordinación. Y hay que coger todos los medios, todos los medios, y ponerlos a trabajar de una forma coordinada. Y a lo mejor una máquina de la Junta de Castilla y León, con un esfuerzo mínimo, puede limpiar una carretera que es de la Diputación, que puede estar perdida allí en los lejos, y que la Diputación tiene que desplazar hasta llegar a ese sitio. Y eso es coordinación, y eso es actuación coordinada. Y ahí es donde le damos un servicio completo al ciudadano; que no nos lo va a agradecer a una Administración determinada, sino que va a decir que los poderes públicos se han preocupado de que su camino hacia su casa esté abierto y que pueda llegar adecuadamente. Eso es de lo que tenemos que preocuparnos -yo creo- desde aquí, sobre todo usted, que es el responsable del asunto, y, por lo tanto, tratar de darle solución a esos problemas.

Y si tenemos más carreteras, sea usted el que invite a las otras Administraciones, aunque sea a través... aunque sea no, o si debe ser a través de Protección Civil, para coordinarnos adecuadamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, muy brevemente. Simplemente para dejar constancia también, naturalmente, de nuestro agradecimiento al señor Consejero por su comparecencia en esta Comisión, así como por el pormenorizado detalle... pormenorizado detalle que nos ha

proporcionado de las actuaciones en estas situaciones complicadas en que las inclemencias meteorológicas, pues, nos jugaron una mala pasada; lo que denota, sin lugar a duda, que existe una buena programación que, por regla general, suele ser una garantía de éxito ante estos problemas.

Se demuestra -yo creo que ha quedado patente- que tenemos los elementos personales y materiales precisos, sin perjuicio de que siempre... siempre en estas situaciones se queda uno corto, y que hay que ir a más y que hay que mejorar. No es menos, además, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que tiene... que tiene una orografía tan complicada. No es lo mismo -¿pues qué le voy a decir yo?- Castilla-La Mancha, por decir una que es más llana, no por otro motivo.

En cualquier caso, Señoría, Consejero, creo que... que, bueno, pues que ha quedado patente, quizás, que... bueno, pues -como usted ha manifestado- que quedan todavía cosas por hacer. Pero lo que corresponde y lo que aquí se ha oído es que existe, pues, voluntad por parte de esa Consejería de seguir trabajando y, desde luego, de seguir mejorando, pues, efectivamente, para que, quizá, aquellas situaciones límite en que pueda, si acaso, fallar la coordinación, pues pueda mejorarse, teniendo en cuenta que siempre en estas situaciones límite es cuando se plantean los problemas.

No obstante, agradecer esa voluntad de seguir trabajando y seguir mejorando, y reiterarle nuestro agradecimiento por comparecer en esta Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): La verdad es que se ha planteado una cuestión -como siempre- interesante. Es decir, nosotros fijamos un objetivo en función de nuestra red, de la red afectada por problemas de nieve, de la experiencia que tenemos de inclemencias meteorológicas. Pensamos que con estos medios -cuatrocientas cuarenta y seis personas, sesenta y seis máquinas- podemos cumplir ese objetivo de no tener una carretera cortada más de seis horas que llega a una población. Y, en función de eso, dimensionamos un parque de maquinaria de asistencia.

Evidentemente, si nos planteáramos, además, qué habría que hacer para que los núcleos que están asistidos por las Diputaciones tampoco estuvieran incomunicados, lógicamente, los requerimientos económicos y materiales serían mayores; y entraríamos en una problemática que yo, sinceramente, pienso que se escapa un poco de este ámbito, pero que yo estoy dispuesto a estudiarla; es decir, no voy a renunciar a estudiar eso.

Es cierto que hasta ahora, cuando cumplimos nuestro objetivo, esas máquinas prestan ayuda a las carreteras provinciales e incluso locales. Es cierto que ha habido iniciativas como las que mencionaba el señor Herreros de dar una cuña a los Ayuntamientos que no han solido funcionar, porque el problema no es la cuña, es quien tiene que coger el tractor o el camión, poner la cuña y salir, y hace falta gente que sepa de eso, y que esté allí y tal y que lo quiera hacer.

Entonces, hasta ahora, nosotros hemos cumplido ese objetivo, y cuando nuestras máquinas han quedado libres, después de satisfacer nuestros objetivos, han prestado servicio a las Diputaciones. Otra cuestión es si, además, alguien tiene que pensar y dimensionar ese parque para atender también a las Diputaciones.

Yo no me atrevo a decirlo, porque desborda, lógicamente, nuestra competencia. Y las Diputaciones tienen su red de carreteras, y lo mismo ocurre con problemas de inclemencia que con su propia vialidad en general, con el estado de los firmes, etcétera. Y no vamos a tratar aquí el asunto que compete a las Diputaciones. Pero sí es verdad que yo voy a estudiar, vamos a estudiar en la Consejería cuáles son esos núcleos que sistemáticamente todos los inviernos o casi todos los inviernos se quedan incomunicados, y vamos a intentar establecer un plan para que esos núcleos no estén tan incomunicados o entren también en ese ámbito de la seis horas, que yo creo que es una cifra razonable, porque supone que el servicio diario ese... no alterarse la vida corriente -que usted decía- puede restablecerse. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de formulaciones y preguntas de Procuradores de la Comisión que no hayan intervenido.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene... perdón, no recuerdo su nombre, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Julio Víctor Pascual. Gracias, Presidenta. Señor Consejero, seguramente que donde se revela el lado más perverso -como todas las cosas lo tienen, ¿no?- de la centralización es seguramente en las inclemencias climatológicas, y sobre todo las derivadas por la nieve. Seguramente que si repasamos la ubicación de los parques provinciales de maquinaria de nieve, veremos que están donde no se necesitan y que están ausentes donde son necesarios. No están precisamente ubicados en la montaña, a cien kilómetros, o a ciento veinte, o a ciento treinta, o a mil doscientos metros o a mil quinientos de desnivel, sino todo lo contrario, ¿no? Sí que es cierto que hay que atender una población masiva, como es la concentración en las capitales de provincia.

Pero yo siempre me he preguntado -y nunca he obtenido respuesta- por qué es tan difícil llegar a acuerdos entre Administraciones, cuando la Administración llega a acuerdos fácilmente con empresas privadas. ¿Por qué no, de alguna manera, optimizamos el uso de aquella maquinaria que tenemos también las Corporaciones Locales? Pequeñas, a veces útiles, suficientes en otros casos, y que, en todo caso, lo que haríamos... se queja el Consejero de que con una red tan grande de carreteras -que lo es, que la hay, que es evidente-, a veces no podemos llegar. Es cierto. Pero es que queremos llegar a veces por los caminos que no son los convenientes -y nunca mejor dicho hablando de nevadas, ¿no?-. ¿Por qué vamos a hacer llegar a un camión a ciento veinte kilómetros de distancia cuando lo tenemos a quince, o diez, o doce kilómetros, o allí mismo, que puede cubrir una zona comarcal con un coste mucho menor de personal, de combustible, de contingencias, de problemas?

Y yo pregunto, Consejero: ¿no sería posible... no sería posible llegar a acuerdos, por supuesto, con las Diputaciones Provinciales y con las propias Corporaciones Locales, de tal forma que optimizásemos esa maquinaria que existe? Porque, al final, y dado el localismo en el que nos movemos en esta Región, cada pueblo se termina haciendo lo suyo y olvidándose de al lado, evidentemente por la competencia municipal y por no inmiscuirse en otros asuntos; o si hay una buena relación de vecindad, pues terminas haciendo el pueblo de al lado, simplemente, por conmisericordia o, simplemente, por solidaridad, ¿no?

Pero no sería posible, sobre todo en las zonas marginales -repito-, zonas que en esta Comunidad -como decía bien el Procurador de Izquierda Unida-, pues, tenemos en abundancia, para dar y tomar; zonas donde con frecuencia nuestros pueblos se quedan cortados. Yo estoy cansado, desde la última nevada de enero a las de diciembre, de ver pueblos con treinta, cuarenta y cincuenta centímetros de nieve y de hielo perpetuo casi. Y ya en el principio del siglo XXI ver esto, pues... y decirlo a un europeo que está acostumbrado a las nevadas, pues poco menos que provoca la sonrisa, cuando no otras cosas, ¿no?

Yo creo que tenemos obligación, obligación, y debemos sentarnos todas las Administraciones y buscar la forma de optimizar a través de contratos, a través de convenios, y que tome la iniciativa la propia Consejería y que demos soluciones. Al final, el ciudadano lo que quiere es que le demos soluciones a sus problemas. Lo menos importante para el ciudadano es quién se las ha dado. El ciudadano no sabe de competencias, sabe que tiene una nevada.

Sería posible, Consejero, llegar a esta posibilidad de convenios utilizando, desplazando también, desplazando... porque sigo pensando que es ilógico la concentración masiva de parques de maquinaria en las ciudades

cuando no son absolutamente necesarios. Terminamos dando "por ponerlo de forma plástica" el turrón duro al que no tiene dentadura y al pobre le privamos del blando, ¿no? Démosle el acceso, el acceso al que tiene el problema, al que tiene la nevada. ¿Hay voluntad, realmente, por parte de la Consejería, de llegar a estos acuerdos, de propiciarlos, incluso interprovincias? Estoy cansado y aburrido de ver cómo la provincia de Soria cuida magníficamente sus carreteras en épocas de nevadas y la de Burgos absolutamente descuidado. ¿Por qué debe haber tantas diferencias? ¿Por qué si esa empresa que trabaja en Soria lo hace tan bien, no podemos llegar... o ese Ayuntamiento, o esa zona comarcal que lo hace tan bien, no podemos llegar a un acuerdo porque tenga un mejor parque, y llegar a convenios con ella para que atienda también la parte burgalesa o al revés?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Pascual. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): El Procurador ha planteado dos cuestiones "las dos interesantes"; respecto de las dos le doy mi opinión.

Cambiar los parques lo veo realmente difícil, porque los parques no responden sólo a una necesidad funcional de despejar carreteras en tiempos de nieve, sino a un mantenimiento de la red que, generalmente, se ha centralizado, y ahora ya hay una serie de trabajadores, de equipos, de viviendas, etcétera, que dificultarían tremendamente cualquier intento de desplazar.

En cambio, la segunda... y, lógicamente, ese... hay que tener presente también que de esas cuatrocientas cuarenta y seis personas y esos... de los setenta y seis, sesenta máquinas, no trabajan exclusivamente en la nieve, trabajan "digámoslo así" un 15, un 20% de su tiempo en temas de nieve; el resto del año trabajan en lo que es la vialidad normal.

Pero, efectivamente, la segunda cuestión sí es más interesante, que es la eventual optimización de todos los medios que, de una u otra manera, existen a nivel provincial y local para despejar carreteras en tiempos de nieve. Ésa sí que me parece una buena idea y sí que la Consejería la podría abordar; podría iniciar "digámoslo así" un estudio para optimizar la utilización de medios materiales y humanos en la... despeje de las carreteras de todas las Administraciones en una provincia. Podríamos coger una provincia... no me atrevo a decir que las cogiéramos todas, pero podríamos coger una o dos provincias para empezar ese estudio, y si el estudio... si del estudio se derivase una conclusión favorable, implantar un plan de mantenimiento coordinado de las carreteras en ese asunto. Creo que es una buena sugerencia que podremos estudiarla.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.)